



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de seguimiento de las recomendaciones, ejercicio 2022.
2. Debate y votación del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2024, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 238, de 26 de enero de 2024.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	12653
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	12653
Intervención de la procuradora, Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12653
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.	12653
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	12653
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	12658
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-Soria ¡Ya!).	12658



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	12660
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	12661
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	12664
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	12667
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-Soria ¡Ya!).	12670
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	12671
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	12671
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	12671
Segundo punto del orden del día. Aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones 2024.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al segundo punto del orden del día.	12672
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	12673
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	12679
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-Soria ¡Ya!).	12680
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	12681
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	12683
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	12687
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	12689
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación el Plan Anual de Fiscalizaciones 2024. Es aprobado por unanimidad.	12692
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	12692
Se levanta la sesión a las diecinueve horas dieciocho minutos.	12692



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías, se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Buenas tardes, presidente. Juan Luis Blanco Muñiz en sustitución de María Mercedes Cofreces Martín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Doy la bienvenida, una vez más, a don Mario Amilivia González como presidente del Consejo de Cuentas, que comparece en esta Comisión para dar conocimiento a una serie de... de puntos del orden del día. Primer punto del orden del día, para eso tiene... para su lectura tiene la palabra el señor secretario.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Seguimiento de las Recomendaciones, ejercicio dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la presentación de... para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas, sin tiempo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas, señorías. Un saludo en nombre propio y en nombre del... del Consejo de Cuentas, del Pleno y de los... del equipo técnico que me acompaña en esta sesión.

El orden del día de esta quinta comparecencia consiste, en primer lugar -como acaba de decir el señor secretario-, en la exposición del Informe de Seguimiento de Recomendaciones, ejercicio 2022; y, a continuación, en la presentación del Proyecto de Plan Anual de Fiscalizaciones 2024. Ambos asuntos representan en sí mismos el inicio y el cierre del ciclo completo de fiscalización del Consejo de Cuentas, por cuanto el Plan recoge la... la programación del trabajo para el siguiente año, el seguimiento de recomendaciones analiza el grado de aceptación de las propuestas de mejora realizadas por el Consejo de Cuentas en las auditorías aprobadas en el anterior ejercicio.



El informe de seguimiento de recomendaciones correspondiente al ejercicio dos mil veintidós fue aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el pasado veintinueve de diciembre. Este informe, previsto y regulado al Consejo de Cuentas, no tiene naturaleza fiscalizadora, y, como es habitual, su coordinación técnica ha sido ejercida por el letrado del Consejo de Cuentas y secretario del Pleno, Andrés... Andrés Pérez-Moneo.

La elaboración de este informe de mandato legal fue incorporada en dos mil trece como consecuencia de la modificación de la Ley 4/2013, de diecinueve de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de nuestra Comunidad.

En lo referente al ámbito de los procedimientos y la fiscalización del Consejo de Cuentas, Artículo 21.4, en su apartado c), enuncia, entre las atribuciones del presidente, la de comparecer anualmente en las Cortes de Castilla y León para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones. A su vez, el Reglamento de organización y funcionamiento de la Institución establece el procedimiento en su Artículo 30.

El que hoy presentamos es, por lo tanto, el décimo análisis que se efectúa para determinar si los entes fiscalizados han aplicado adecuadamente las recomendaciones formuladas por el Consejo de Cuentas.

El procedimiento establecido es el siguiente: cada año se solicita a los responsables de los entes fiscalizados información detallada sobre el seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de fiscalización del ejercicio anterior; los responsables de los entes fiscalizados deben contestar en el plazo de 15 días, salvo que necesiten uno mayor, lo cual deberán justificar en cada... en este momento; transcurrido dicho plazo, se valora el cumplimiento de las recomendaciones de acuerdo a las contestaciones de los entes fiscalizados, dicha valoración se comunica a los responsables de los entes fiscalizados para que en el plazo de cinco días formulen un nuevo plazo de alegaciones; por último, en el segundo semestre del año, el Pleno del Consejo aprueba el informe sobre el seguimiento de las recomendaciones.

Las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones. Además, al no ser vinculantes -como su propio término implica-, su cumplimiento revela por parte de los entes auditados una voluntad de mejora de la gestión en los recursos públicos y un compromiso con la transparencia. Por tanto, el cumplimiento de las recomendaciones es el mejor reflejo de la *auctoritas* de la Institución, en la medida en que supone que las Administraciones atiendan nuestras propuestas de mejora por el prestigio de nuestro análisis y opiniones, sin que legalmente estén obligadas a ello, es decir, sin capacidad coercitiva.

La Declaración de Lima, en mil novecientos setenta y siete, establecido... estableció por los INTOSAI, la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, las líneas básicas de auditoría que deberían implementarse en todos los países, y señaló, en su artículo primero, que el control no es un fin en sí mismo, sino una parte imprescindible de un mecanismo que debe señalar la situación existente, de tal forma que puedan adoptarse las medidas convenientes para su corrección.

Asimismo, como expresan las normas internacionales de auditoría, el seguimiento de las recomendaciones completa el ciclo de fiscalización que realizan las instituciones de control externo. De esta manera, se proporciona la herramienta para



el ejercicio del control parlamentario que corresponde a la Cámara representativa de los castellanos y leoneses.

Como expresa la cita atribuida al matemático británico William Thomson Kelvin: “Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre”.

Durante el ejercicio dos mil veintidós, el Consejo de Cuentas aprobó 29 informes de fiscalización. Los 29 informes aprobados contenían un total de 212 recomendaciones; de las cuales son objeto de análisis sobre su aceptación o cumplimiento 195, correspondientes a 20 informes. En concreto, no se han trasladado... no se han tratado -perdón- las recomendaciones del Informe Anual de las Cuentas del Sector Público Local, al no tener un destinatario específico; y tampoco se incluyen las de los 8 informes sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas en dos mil veintidós, dado que, al tratarse -como es obvio- de una contabilidad que no existe fuera del año electoral, los partidos políticos no las pueden corregir, sino tan solo manifestar si están de acuerdo con las recomendaciones (como mayoritariamente, por cierto, hicieron en el trámite de alegaciones). Por otra parte, también se excluyen del análisis las recomendaciones de carácter legislativo, que en este caso son 3.

En esta... en esta ocasión conviene además tener presente que entre los entes fiscalizados destinatarios de las recomendaciones en el ejercicio dos mil veintidós no se encuentran las diputaciones provinciales.

Entrando ya estrictamente en el contenido de las 12 conclusiones del presente informe, me gustaría señalar lo siguiente:

Como conclusión general, cabe subrayar que 2 de cada 3 recomendaciones realizadas en los informes de dos mil veintidós han sido aceptadas por los entes fiscalizados. El grado de aceptación -un 65 %- tiene en cuenta tanto aquellas recomendaciones que se han cumplido total o parcialmente -el 56 %- como aquellas en las que únicamente se ha manifestado su conformidad -un 9 % del total-. En el año dos mil veintiuno, el porcentaje de aceptación fue del 75 %.

El grado de aceptación por las Administraciones es el siguiente: Junta de Castilla León, 68 %; municipios, un 63 %; universidades públicas, 75 %.

En la evolución histórica de la aceptación de las recomendaciones por tipo de Administración, destaca que, salvo casos puntuales, todas las Administraciones están por encima del 50 % de recomendaciones aceptadas en los últimos años.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados, y de acuerdo con sus contestaciones, se considera que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 110 de las 195 analizadas; lo que representa un grado de cumplimiento del 56 %. Se ha producido un aumento de cinco puntos -como acabo de señalar- de las que han sido aceptadas total o parcialmente, de cinco puntos porcentuales respecto al... del 51 % obtenido en el informe del año veintiuno. En términos absolutos, se han cumplido 194 de las 380 recomendaciones emitidas.

Por otra parte -como ya he apuntado anteriormente-, 17 de las 76 recomendaciones no aplicadas por los entes fiscalizados, un 9 % del total, han sido tomadas en consideración, es decir, aceptadas en su contenido a pesar de no haber sido todavía puestas en marcha. En dos mil veintiuno, alcanzaron un 24 %. Debe tenerse



en cuenta que, según cada caso, los trámites a seguir para poder cumplir una recomendación pueden requerir plazos mucho más amplios que el propio ejercicio anual.

Respecto de la evolución del cumplimiento de las recomendaciones en los últimos años, en dos mil veintidós se anota el mejor registro igualado a dos mil diecinueve. Así, en dos mil veintidós se ha cumplido total o parcialmente un 56 %; en dos mil veintiuno, un 51; en dos mil veinte, un 55; en dos mil diecinueve, un 56 –como este año–; en dos mil dieciocho, un 42; diecisiete, 46; dieciséis, 42; y en dos mil quince, un 34 %.

En términos absolutos, en el acumulado de los 10 años en los que se lleva realizando este informe, han sido aplicadas total o parcialmente un total de 972 recomendaciones de las 2.015 analizadas; lo que representa un porcentaje medio del 48 % para todo el período trece a veintidós.

En relación con el porcentaje de cumplimiento, como los de años anteriores, es muy heterogéneo entre las diversas Administraciones analizadas: los municipios, el 54 %, en concreto 62 recomendaciones cumplidas de 115; la Junta de Castilla y León, el 59 %, en términos absolutos 45 de 76; y las universidades, el 75 % (en este caso, se trata únicamente de la Universidad de Burgos, que ha cumplido... fue el ente fiscalizado que ha cumplido 3 de las 4 recomendaciones recibidas).

Atendiendo a la naturaleza legal o especial de los informes, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones este año varía sustancialmente por la mejora que se experimenta en los primeros, es decir, en aquellos de naturaleza legal. En estos informes han sido aplicadas total o parcialmente 29 de 37 de las recomendaciones analizadas, el 79 %; mientras que en los informes especiales el porcentaje alcanza el 51 %, con 81 recomendaciones aplicadas de 158.

Recordemos que en el ejercicio dos mil veintiuno los informes legales registraron un índice de cumplimiento del 43 % y los informes especiales el 52 % (situación, como acabo de señalar, se ha invertido).

En lo referente al grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla León, única Administración que es fiscalizada todos los años, es superior al año anterior. La evolución experimentada es la siguiente: un 20 % en dos mil catorce; un 22 % en dos mil quince; un 22 % en dos mil dieciséis; en dos mil diecisiete un 32 %; 31 en dos mil dieciocho; 60 % en dos mil diecinueve; 48 % en dos mil veinte; un 38 % en dos mil veintiuno; y un 59 % en dos mil veintidós, que son 21 puntos más que el año anterior, siendo el segundo mejor de la serie histórica. Además, este es el año que menos recomendaciones no aplicadas tiene la Junta de Castilla y León, un 30 %.

Finalmente, el Consejo de Cuentas, con el objetivo de ampliar la utilidad de este informe anual para el conocimiento de las mejoras introducidas mediante la aplicación de sus recomendaciones, impulsará... impulsará la realización de otros informes orientados al seguimiento específico en determinadas fiscalizaciones.

Una vez expuestas las conclusiones, como información complementaria detallaré a continuación el seguimiento de las recomendaciones en cada uno de los 20 informes.

Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil veinte, 15 recomendaciones: 4 se han corregido, 7 han sido aplicadas parcialmente y 4 no han sido aplicadas;



de estas últimas, 3 no han sido aplicadas porque la Junta de Castilla y León no comparte la recomendación y la otra no ha sido contestada. En total, un grado de cumplimiento del 74 %.

FCl, ejercicio dos mil veinte: de las 2 recomendaciones remitidas, 1 no es compartida por la Junta de Castilla y León y la otra se ha tomado en consideración.

Contratación de la Administración autonómica, ejercicio dos mil veinte: de las 12 recomendaciones enviadas a la Junta de Castilla y León, todas han sido aplicadas parcialmente. En esta misma fiscalización, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno, de las 8 recomendaciones enviadas, 1 ha sido corregida, 4 han sido aplicadas parcialmente, 1 ha sido imposible de verificar y 2 no han sido aplicadas porque no se comparte. El grado de cumplimiento de ambos informes, considerados conjuntamente, alcanza el 85 %.

Publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad: la Consejería de la Presidencia ha cumplido las 5 recomendaciones; de ellas, 4 se han aplicado parcialmente y 1 ha sido corregida.

Garantías relativas a la privacidad de los datos de los usuarios de la plataforma de educación *on-line* utilizada en los centros educativos de la Administración autonómica en los cursos diecinueve-veinte y veinte-veintiuno: se enviaron 7 recomendaciones a la Consejería de Educación y 1 a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital. El grado de cumplimiento es del 100 %, con 2 corregidas y 6 aplicadas parcialmente.

Análisis económico-financiero del impacto de la COVID-19 en la Administración autonómica: de las 5 recomendaciones, 2 no son compartidas por la Consejería de Economía y Hacienda, 1 no ha sido contestada y las otras 2 han perdido validez en el marco actual.

Ayuntamiento de Soria, ejercicio dos mil diecinueve: de las 15 recomendaciones, la mitad se han cumplido, con 3 corregidas y 4 aplicadas parcialmente; las 8 restantes no han sido contestadas.

Ayuntamiento de Segovia, ejercicio dos mil veinte: el grado de aceptación ha sido total, de las 14 recomendaciones enviadas, 12 se han aplicado total o parcialmente y 2 no han... no se han aplicado, pero se han tomado en consideración.

En los 3 informes sobre análisis de la seguridad informática de las capitales de provincias: el Ayuntamiento de Ávila no contestó a ninguna de las 12 recomendaciones; el Ayuntamiento de Burgos, de las 8 recomendaciones enviadas corrigió 2, 4 aplicó parcialmente y 2 no se han aplicado, pero se han tomado en consideración. En suma, el grado de aceptación alcanza, con el criterio que nosotros establecemos, el 100 %. Al igual que el Ayuntamiento de Palencia, dentro... donde, de las 11 recomendaciones, 4 se han corregido, 6 se han aplicado parcialmente y 1 se ha tomado en consideración.

Impacto de los ingresos propios de las capitales de provincia de la situación económico... económica-normativa creada por la COVID-19: se enviaron 2 recomendaciones a cada ayuntamiento, 18 en total, de las cuales Segovia corrigió las 2; Valladolid y Zamora aplicaron parcialmente 2 y Salamanca 1; Palencia tomó en consideración las 2 y al resto no fueron contestadas. En resumen, de un grado de aceptación del 50 % en el conjunto de los nueve ayuntamientos.



Aplicación de los recursos adicionales recibidos por las entidades locales como consecuencia de la COVID-19: se enviaron 2 recomendaciones a cada uno de los 16 ayuntamientos con población superior a los 20.000 habitantes, fueron corregidas 11 –las 2 de Valladolid, Arroyo de la Encomienda, Miranda de Ebro y San Andrés del Rabanedo; y 1 de Salamanca, Aranda de Duero y Laguna de Duero–; otras 8 recomendaciones fueron aplicadas parcialmente –las 2 remitidas a Segovia y Ponferrada y 1 de las remitidas a Palencia, Salamanca, Zamora y Aranda–; de las 13 restantes, 12 no fueron contestadas y 1 no compartida. En conjunto, un índice de cumplimiento del 59 %.

Efectos de la aplicación de la Ley 7/2013, de Ordenación de Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León en la prestación de servicios por las entidades locales: se enviaron 3 recomendaciones a la Consejería de Presidencia y 1 a cada una de las 5 mancomunidades de interés general, es decir, 8 en total. La Consejería aplicó parcialmente 1, tomó en consideración 2; la mancomunidad de Valladolid aplicó parcialmente la recomendación recibida; las de León, Zamora y Benavente las tomaron en consideración; y la de Medina del Campo no contestó. En este informe, en conjunto, el grado de aceptación se reduce al 88 %.

Estrategia autonómica para el Cambio Climático 2009-2020: de las 6 recomendaciones dirigidas a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la mitad se tomaron en consideración y la otra mitad no se comparten.

Situación económico-financiera de la Universidad de Burgos: son 3 fiscalizados –he hecho mención antes ya–, son las 4 recomendaciones enviadas.

Cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en la Junta de Castilla y León como consecuencia del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia: en dos mil veintidós, la Junta no ha aplicado ninguna de las 3 recomendaciones porque no las comparte.

Contratación de la Administración autonómica vinculada a la COVID en dos mil veinte: de las 6 recomendaciones enviadas a la Junta, 1 se ha corregido, otra ha sido imposible de verificar y las 4 restantes no se han aplicado, si bien 2 de ellas han sido tomadas en consideración.

Y, finalmente, el informe sobre el diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19, tramitadas por la Administración autonómica en dos mil veinte: de las 3 recomendaciones enviadas a la Junta, 1 ha sido aplicada parcialmente, otra ha sido imposible de verificar y la otra no ha sido contestada. Eso es todo por mi parte. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Se abre un turno de intervenciones por parte de los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo de quince minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Buenas tardes a todos los presentes. Buenas tardes, señor presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia, y a todo su equipo. Gracias por los informes que han presentado hoy aquí. Y bueno, solamente decir, bueno, que el informe que nos



ha presentado es sobre las... las recomendaciones y su seguimiento, el cumplimiento sobre estas recomendaciones, y vemos que, efectivamente, a lo largo de todos estos años, en el período analizado, podemos considerar que ha habido una mejora -sí que es verdad que si miramos el análisis detalladamente vemos altos y bajos-, y podemos decir que, finalmente, bueno, pues en el año veintidós pues es verdad que el porcentaje de cumplimiento por parte de la... de la Junta de Castilla y León llega al 68 %, en los municipios un 63 % y llama la atención el 75 % de las universidades.

Sí que es verdad que, para nosotros, sabiendo que las recomendaciones es la voluntad de la mejora de la gestión y el compromiso de la transparencia, estos porcentajes nos parecen bajos; porque consideramos que todo aquello que esté por debajo del 80 % pues consideramos que no es del todo aceptable -bueno, aceptable sí, pero muy mejorable-; con lo cual, bueno, pues nos llama la atención estos datos.

Sí que es verdad que en las conclusiones, bueno, se reflejan todos los informes y porcentajes que... que se han hecho sobre las recomendaciones. Sí que es verdad que ustedes juntan las recomendaciones que son corregidas y las tomadas en consideración, que, bueno, supongo que lo harán por una decisión, por lo que sea... pero, bueno, consideramos que habría que haberlas separado las corregidas de las tomadas en consideración, porque las tomadas en consideración al final pueden pasar el tiempo y, aunque las han tomado, al final no las van a... no las van a corregir.

Sí que es verdad que como no tiene un carácter vinculante, bueno, pues las entidades que han... que han sido auditadas y que han sido aconsejadas con estas recomendaciones, bueno, pues depende cómo se lo tomen pues pueden hacer caso de ello o simplemente pues tomar nota y dejarlas en el cajón de los olvidos, como muchas veces suele pasar.

Sí que es verdad que... que, bueno, la voluntad es lo que... lo que prima en estas... en la realización de estas recomendaciones. Y vemos, bueno, pues que... que hay mucho que mejorar. Como digo, ese 68 % de Castilla y León, de la Junta, ese 63 de los municipios, pues llama bastante la atención.

El grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única Administración que es fiscalizada todos los años, es superior al año anterior, es verdad: pasamos de un 20 % en el dos mil catorce a un 59 % en el año veintidós, ¿de acuerdo? Sí que es verdad que destaca el año dos mil diecinueve. Si vemos los esquemas y gráficos que nos han presentado en el informe, pues vemos que... que el año diecinueve es un año que parece ser que se lo han tomado como más en serio -permítanme el calificativo-. Después, como digo, ha habido altos y bajos, y este año, bueno, pues vuelve a ser próximo a ese año... a ese año diecinueve.

Supongo que en los entes fiscalizados seguirán intentando mejorar en todo lo que les han recomendado en estas auditorías, porque las auditorías -como digo yo- no es nada inventado, es decir, las auditorías es todo, o hace referencia a todo que está legislado; es decir, los auditores no sacan nada de la manga, los auditores se ciñen a las leyes, a las normativas y de ahí, bueno, pues hacen una auditoría y los entes auditados, finalmente, pues lo que tienen que hacer es cumplir con lo que ellos mismos han aprobado o han admitido que tienen que realizar. Con lo cual, esperemos que estos entes, que son todas Administraciones públicas, que están jugando con el dinero... -perdón por el calificativo "jugar"- pero, bueno, que están trabajando con el dinero de todos los leoneses y castellanos, pues cumplan con estas recomendaciones.



Sí que es verdad que se distingue recomendaciones entre las que proponen el Consejo de Cuentas y las legales, ¿de acuerdo?; pero, bueno, se supone que las que hace el Consejo de Cuentas son recomendaciones que son válidas y que son buenas para mejorar el trabajo y la eficacia y la gestión que se hace en estos entes.

Con lo cual, poco más que decir. Es un informe que aclara bastante la situación en la que nos encontramos en Castilla y León, tanto a nivel Junta como municipios, como otros entes, en este caso universidades. Como digo, creo que todo lo que esté por debajo del 80 % es aceptable, porque no queda más remedio, pero no sería lo recomendable; lo recomendable sería que todos los entes estuvieran por encima del 80 %. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente, por un tiempo de quince minutos.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Bienvenidos al señor Amilivia y a todo su equipo, como... como cada tarde en la que revisamos estos informes. Y les agradecemos, como siempre, su labor y su trabajo.

El seguimiento de las recomendaciones del Consejo de Cuentas a las instituciones de Castilla y León, en relación con las auditorías del año natural precedente, se lleva realizando desde dos mil trece, de acuerdo con la Ley 4/2013.

El objetivo, como es natural, es comprobar si los entes auditados han cumplido, han cumplido con las recomendaciones que se les han dirigido. En el ejercicio dos mil veintidós se aprobaron 29 informes, lo que supone la segunda mayor cifra de toda la serie histórica. Contenían un total de 212 recomendaciones, de las cuales son analizadas 195 pertenecientes a 20 informes -como se ha dicho-. Entre los entes fiscalizados no están las diputaciones provinciales.

En la medida en que las recomendaciones no son vinculantes, su cumplimiento o no lo que revela es la voluntad de mejorar por parte de los entes. Y hay que decir que, en la medida en que los entes por sí solos carecen de voluntad, lo que se pone de manifiesto es la voluntad o no, si las condiciones objetivas lo permiten o no, de los responsables que los dirigen de cumplir dichas recomendaciones y, fundamentalmente, cuando de eso se trata, de cumplir la legalidad; de ahí la importancia de la valoración de esta tarde.

En relación con el presente informe, subrayar que, desde el punto de vista del cumplimiento a lo largo de los últimos años, con un 56 % -como ya se ha dicho-, dos mil veintidós arroja el mejor registro, igualando al año dos mil diecinueve. Y en relación con el cumplimiento entre las diversas Administraciones, los municipios cumplen el 54, la Junta el 59 y las universidades, a la cabeza, el 75. Desde el punto de vista de la naturaleza del contenido de los informes, las recomendaciones relativas a informes legales se cumplen total o parcialmente en un 79 %, mientras que cuando se trata de informes especiales, los porcentajes bajan al 51.



Para valorar el cumplimiento del año que tenemos encima de la mesa, no está de más contratar... contrastar con las fichas de dos mil veintiuno, donde los informes legales fueron cumplidos en un 43 % y los informes especiales en un 52.

En relación con la Junta de Castilla y León, única Administración fiscalizada todos los años, cabe reseñar que el cumplimiento es superior al año anterior, pasando del 38 al 59. Además, hay que decir también que el 12 de las... 12 % de las 76 recomendaciones fueron corregidas, el 47 aplicadas parcialmente, el 7 % quedaron sin validez en el marco actual, el 4 % es imposible de verificar -al final le haré una pregunta sobre esta cuestión- y el 30 % no fueron aplicadas, cifra más baja en la serie histórica del informe.

¿Cuál es nuestra valoración política? Sin ser en absoluto complacientes -sin ser en absoluto complacientes-, hay que valorar, en primer lugar, tanto la labor de las auditorías como la fiscalización de las recomendaciones en la medida en que este trabajo redunde, como puede verse, en un mejor cumplimiento de la legalidad por parte de la Administración.

Esta es la razón por la cual felicitamos al Consejo de Cuentas, ya que en todas las estadísticas mencionadas más de la mitad de las recomendaciones han sido corregidas o parcialmente aplicadas, aunque no lleguen al 80 % -muy deseable; no el 80, sino más-, y aquellas con que han sido... que no han sido aplicadas van descendiendo, a salvo de algunas fluctuaciones año a año.

Bien. Nuestra pregunta, si... si es posible, va en la siguiente dirección: nos gustaría que aclarase, en la medida de lo posible, cuál es la razón principal por que se entienden imposibles de verificar en el cumplimiento de ese 4 %; y también nos gustaría una valoración general sobre las razones principales alegadas para el incumplimiento.

Y no teniendo nada más que añadir, pues les doy las gracias a todos ustedes por su atención, y al Consejo de Cuentas y a su equipo, como siempre, por su trabajo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo de quince minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar y como es habitual, agradecer la presencia hoy aquí del presidente del Consejo de Cuentas, el señor Amilivia, así como los miembros que le acompañan del mismo en esta sesión de Comisión informativa.

Se trae hoy para su análisis, dentro del control parlamentario que corresponde, el informe de seguimiento de las recomendaciones derivadas de las diferentes fiscalizaciones realizadas, en este caso a entidades locales, universidades y a la Junta de Castilla y León durante el ejercicio dos mil veintidós. En total, 29 informes que acabaron en 212 recomendaciones.

Hay que indicar que estamos ante el décimo informe de estas características, por lo que ya podemos hacernos una idea del grado de cumplimiento de las



recomendaciones que los entes fiscalizados han llevado a cabo en la última década; y, a su vez, el grado de voluntariedad que los entes fiscalizados muestran a la hora de alcanzar la mejora de los servicios públicos prestados y la intencionalidad política en el cumplimiento normativo de los asuntos fiscalizados.

Los datos vienen a decir que el grado de cumplimiento total o parcial se acerca casi al 50 %, partiendo de un 34 % allá por el año dos mil quince y hasta el 56 % el año dos mil veintidós. Lo que invita a pensar que la voluntad de las Administraciones fiscalizadas en el cumplimiento de las recomendaciones va creciendo año tras año; si bien es cierto que el ritmo de crecimiento –que yo denominaría ritmo de crucero– para este grupo parlamentario se nos antoja lento.

Y es lento especialmente –y como decimos todos los años– en lo que se refiere a la Junta de Castilla y León. Hay que reseñar que la Junta ha alcanzado en este ejercicio dos mil veintidós un grado de cumplimiento del 59 %, algo por lo que nos felicitamos todos, especialmente si recordamos que la Junta de Castilla y León viene de un cumplimiento pírrico del 20 % allá por el año dos mil catorce, y que ha sido, de todas las Administraciones fiscalizadas, la que siempre ha tenido la ratio más baja.

Llegados a este punto, hay cuestiones que nos resulta interesante resaltar:

La primera de ellas, con un carácter negativo, es la involución que con respecto al año anterior, es decir, al dos mil veintiuno, se ha producido en términos porcentuales en el grado de aceptación; es decir, recomendaciones aplicadas total o parcialmente y las tomadas en consideración, pasando del 75 % el año pasado al 65 en este año, es decir, 10 puntos menos. Fundamentalmente por la bajada importante del número de recomendaciones tomadas en consideración, ya que en el dos mil veintiuno estas fueron del 24 % y en el dos mil veintidós de un 9 %. Sería interesante saber los argumentos que justifican la no toma en consideración de dichas recomendaciones.

La segunda cuestión que queremos resaltar es la ausencia en este informe del seguimiento de las recomendaciones a las diputaciones provinciales; lo que, a juicio de este procurador, deja cojo el informe respecto al ejercicio de transparencia y control político que tenemos que llevar a cabo en esta Comisión. Hay que recordar que estamos ante informes que, aunque no son vinculantes, y por tanto solo nos queda la opción de la información, análisis y debate político en torno a las resoluciones de estos. Quisiera saber cuál es el motivo de no aparecer dentro del informe de seguimiento de las recomendaciones del año dos mil veintidós, ya que, si miramos el histórico, las diputaciones han sido casi siempre las que mayor porcentaje de aceptación y cumplimiento de las... de las recomendaciones han tenido.

La tercera cuestión que reseñamos –y que desde el Grupo Socialista aplaudimos pues nos parece muy acertada– es la decisión por parte del Consejo de Cuentas de realizar informes orientados al seguimiento específico de determinadas fiscalizaciones, algo que entendemos se referirán a cuestiones de relevancia como pueda ser la Estrategia por el Cambio Climático, medidas antifraude, etcétera. ¿Podría adelantarnos el señor Amilivia algunos de los asuntos o materias que serán objeto de informe específico de seguimiento de las recomendaciones del Consejo de Cuentas?

Llegados a este punto, y tal y como lo indicamos todos los años cuando analizamos el informe de seguimiento, desde el Grupo Socialista entendemos que hay recomendaciones que son tomadas en consideración por los entes fiscalizados, pero que bien por su complejidad, bien por la falta de medios técnicos, humanos o



económicos en el momento de la recomendación, o bien por los procesos administrativos o jurídicos que se requieren llevar a cabo para realizar la recomendación, precisan de un horizonte temporal más amplio. Quizás por este motivo sugerimos que si bien no todas las recomendaciones, pero sí aquellas que por su importancia económica o de mejora en la calidad del servicio público puedan ser objeto de estudio por parte de este Consejo a un plazo de, por ejemplo, cuatro o cinco años. Esta medida no solo serviría para ver el grado de implantación de la recomendación, sino también valorar la eficacia de esta.

Por último, queremos resaltar que, de las 195 recomendaciones analizadas, 46 no solo no han sido aplicadas, sino que no han sido contestadas de forma expresa por sus destinatarios. Especialmente se trata de los Ayuntamientos de Soria, con 12 de las 19 que tenía, y el Ayuntamiento de Ávila con la totalidad de las 16 recomendaciones que se encuentran sin contestar.

Por otro lado, está la Junta de Castilla y León que, como es habitual, no comparte un buen número de recomendaciones que este Consejo de Cuentas le da y lo justifica con argumentos jurídicos.

Y aquí, y viendo que hay tiempo –y como muy probablemente muchas de sus señorías no tienen el informe o no se lo han leído o no saben qué recomendaciones han sido ni siquiera aceptadas, aplicadas o contestadas–, sí quiero hacer un resumen de algunas de ellas que considero que son importantes en cuanto al contenido.

Y entramos en la primera de ellas, y es que precisamente las Cortes, a las Cortes de Castilla y León, a nuestra entidad, la primera recomendación que se le hace es la de: “A efectos de que no se produzcan diferencias entre la contabilidad financiera y la presupuestaria de las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes, se recomienda que la Comunidad modifique la contabilización de los créditos correspondientes a la Sección 20-Cortes”. Es decir, hay que distinguir la cuantía y especificar –como bien dice aquí– el presupuesto para la contabilidad financiera de lo que son las Cortes.

Bien, pues esta recomendación no solo no ha sido aplicada, que, bueno, sería entendida, que como no comparte la Junta de Castilla y León muchas de las recomendaciones o las que no le interesa compartir, pero es que ni siquiera ha sido contestada. ¡Hombre!, pues tratándose de las Cortes, yo creo que qué menos que al menos contestar a este Consejo de Cuentas el motivo de por qué no aplica dicha recomendación.

Llama la atención, por otro lado, la Consejería de Economía y Hacienda, donde por parte del Consejo se le... se le insta a que debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido. Bueno, pues no lo aplica y no lo comparte.

Pero, si seguimos, nos encontramos, por ejemplo, como también a la Junta de Castilla y León se le dice que “en las unidades de contratación deberán motivar suficientemente sus informes y propuestas de adjudicación, con indicación de las ventajas de cada una de las ofertas analizadas y justificar los acuerdos sobre la existencia de bajas presuntamente anormales o desproporcionadas”. Todos sabemos que en muchas ocasiones se adjudican proyectos o trabajos a empresas que luego, por muchos motivos, no son capaces de llevarlos a cabo, y entre ellos está el de la baja temeraria.



Y sigo recalcando que también es la propia Consejería de Economía y Hacienda la que no aplica o no contesta algunas de las recomendaciones que este Consejo le hace, como, por ejemplo, la de llevar a cabo actuaciones tendentes a garantizar que el margen de funcionamiento alcance niveles positivos de manera sostenible; o, por ejemplo, a realizar actuaciones dirigidas a corregir el desequilibrio financiero a corto plazo existente que ha generado un fondo de rotación o maniobra negativo en el período analizado, así como una necesidad estructural de financiación para atender las obligaciones a corto plazo -algo bastante llamativo-; o, por ejemplo, el de vigilar el comportamiento tanto el indicador de endeudamiento general para que se sitúe por debajo del 100 % como de los índices de inmovilización y firmeza, con el fin de garantizar una mayor independencia frente a terceros; y, por último, también es muy llamativo que la propia Consejería de Medio Ambiente se le inste, se le recomiende elaborar una estrategia autonómica de adaptación al cambio climático y la Junta de Castilla y León, la Consejería no aplica o no comparte, como no aplica o no comparte la elaboración de un inventario autonómico de emisiones de gases de efecto invernadero y el inventario autonómico de sumideros.

Si recojo el guante de lo expresado por el portavoz del Grupo Vox, pues estaríamos entonces de acuerdo, porque no vemos voluntad en algunas áreas, ¿verdad?, de la Junta de Castilla y León en llevar a cabo la recomendación, o, como bien dice usted, en sus dirigentes; es decir, no vemos voluntad política en que determinados dirigentes que están al frente de diferentes áreas de la Junta de Castilla y León realicen o lleven a cabo -como bien decía usted- aquellas actuaciones encaminadas a cumplir con la normativa.

Creemos que, año tras año, estamos viendo como la Junta de Castilla y León... ahora se nos dirá que existen argumentos jurídicos suficientes como para no llevar a cabo las recomendaciones, y, bueno, pues como no es obligatorio, pues estamos siempre hablando lo mismo.

Entendemos que la Junta de Castilla y León... el Consejo de Cuentas, que no es ningún órgano o auditor externo a la propia Junta, estamos hablando hoy que es un órgano de la casa, que nos dice cómo debemos actuar y que la Junta de Castilla y León no actúe conforme a se le indica. La mujer del César, además de serlo, debe parecerlo, señor presidente. Y por parte de la Junta de Castilla y León no parece que eso se lleve a cabo.

Por parte nuestra, en este caso estamos de acuerdo con todas las recomendaciones; y, como siempre, las apoyamos y sugerimos lo que se ha dicho por parte de lo que acabo de decir en mi intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña Rosa María Esteban Ayuso, por un tiempo de quince minutos.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Nuevamente agradecer la presencia del señor Amilivia, así como a los consejeros y a los técnicos que le acompañan. Hoy debatimos el Informe de Seguimiento de Recomendaciones del Ejercicio dos mil veintidós, recomendaciones que son una consecuencia de las fiscalizaciones



llevadas a cabo durante este ejercicio y que, posiblemente, su cumplimiento por parte de los entes auditados puede implicar una mejora en la gestión de los recursos públicos, pero solamente eso: puede implicar una mejora en la gestión; no significa que vaya a ser mucho más... sea mejor la gestión.

Pero hay que tener en cuenta que no son vinculantes. Su cumplimiento revela... revela, por parte de la entidad fiscalizada, una voluntad de mejora en la gestión y el compromiso con la... con la transparencia; compromiso de transparencia que debe ser reforzado -y muchas veces lo hemos escuchado- con medidas coercitivas.

Como consecuencia, una medida coercitiva, y para que se haga un ejercicio de buena gestión y un compromiso de transparencia, podría ser el agravamiento de las penas por malversación y no todo lo contrario. Entonces, me gustaría saber su opinión, si como una de las medidas coercitivas para un buen cumplimiento de recomendaciones, un buen cumplimiento de buena gestión y de transparencia, sería necesario agravar las... las penas de malversación. La mujer del César -por supuesto- además de serlo, tiene que parecerlo. Y quien no haya hecho una buena gestión tenga que cumplir con dichas... con medidas coercitivas y no facilitar a esas personas esa... una malversación de gestión o una... de los recursos que son de todos.

Pues bien, señoría, durante el ejercicio dos mil veintidós el Consejo de Cuentas aprobó 29 informes en el que se contenían un total de 212 recomendaciones. Respecto a la aprobación de los informes y las recomendaciones, señalar, por un lado, que no se han tratado recomendaciones del Informe Anual de las Cuentas del Sector Público Local del ejercicio dos mil veintidós... dos mil veinte y no se ha tratado las recomendaciones Informe sobre el Examen de la Contabilidad Electoral de las Elecciones a las Cortes de Castilla y León a Celebrar en el dos mil veintidós.

El informe con recomendaciones no analizadas -recomendaciones no analizadas- de las cuentas del sector público local, 4 informes del examen de la... de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León y 5 análisis a efectos de aplicación de la Ley 7/2013, de ordenación de servicios, al igual que 1 de 9 en fiscalización de la Estrategia para el Cambio Climático 2009-2020.

De las 212 recomendaciones formuladas por el Consejo de Cuentas se han analizado en el informe 195, contenidas en 20 informes, y 17 recomendaciones señaladas que no han sido analizadas de esos 20 informes.

De las 195 recomendaciones han sido contestadas 149. Las 46 restantes no han sido contestadas de forma expresa y se consideran no aceptadas en aplicación del Artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, hecho en el que se puede verificar en que no se ha podido comprobar si realmente se han aplicado o no: al no ser contestadas directamente se han considerado no tenidas en cuenta.

El Consejo estima que el 56 % se han corregido, bien íntegramente o bien parcialmente; 3 ha sido imposible verificar; 6 se consideran sin validez en el marco actual, un 3 %, con lo cual quedarían sin efecto; y las 76 restantes han sido aplicadas por... no han sido aplicadas por los entes fiscalizados.

Partimos de que dichas recomendaciones no son vinculantes, por ello su cumplimiento revela, por parte de los entes auditados, una voluntad de mejora en la gestión de los recursos públicos; es decir, de forma voluntaria se han acatado dichas recomendaciones.



El seguimiento de las recomendaciones es la última fase del ciclo de la fiscalización que se realiza en las instituciones con control externo. El grado de aceptación de recomendaciones realizadas por el Consejo de Cuentas ha sido de un 65 %, porcentaje que se tiene en cuenta para todas aquellas que considera que se han cumplido total o parcialmente, como a las que únicamente se ha manifestado la conformidad. Comparándolas con el... con el ejercicio anterior, el porcentaje de aceptación fue de un 75 %, un porcentaje muy elevado y que tiene muy en cuenta el Consejo de Cuentas.

¿El grado de aceptación por parte de las Administraciones? Nos encontramos que la Junta de Castilla y León tiene el mayor grado de aceptación de dichas recomendaciones: un 68 % -y esto, se diga como se diga y se pinte como se pinte, es muy importante, ya que sí que cumple lo que se le ordena por el Consejo de Cuentas-; los municipios, un 63; y las universidades públicas, un 75 %.

En la evolución histórica de la aceptación de las recomendaciones por tipo de Administración destaca casos... salvo casos puntuales, todas las... las Administraciones están por el 50 % aceptadas en los últimos años.

En cuanto al cumplimiento, han sido aplicadas de forma íntegra o parcial 110 recomendaciones, un 56 %; se ha producido un aumento -y es innegable- de 5 puntos porcentuales, del 51... 194 de 380 obtenido en el informe del ejercicio dos mil veintiuno. De las 76 recomendaciones no aplicadas por entes fiscalizados, el 17 % han sido tomadas en consideración; en dos mil veintiuno han alcanzado un 24 %.

Respecto a la evolución, en el dos mil veintidós se ha cumplido total o parcialmente el 56 % de todas las recomendaciones.

Si nos vamos al grado de cumplimiento de las mismas, la Junta de... de la Junta de Castilla y León, única Administración que es fiscalizada todos los años, es superior al año anterior. La evolución experimentada es muy importante: del dos mil catorce con un 20 %, llegamos en el dos mil veintidós a un 59 %; 21 puntos más que el año anterior, siendo el segundo mejor año de la serie histórica. Además, este es el año que menos recomendaciones no aplicadas tiene la Junta de Castilla y León, un 30 %, hecho que hay que tener muy en cuenta.

Respecto a todas las recomendaciones, nos encontramos que tenemos que distinguir entre las recomendaciones que se realizan en los informes de fiscalización por mandato legal, en el que nos encontramos a la Cuenta General de la Comunidad relativos al ejercicio dos mil veinte; al Fondo de Compensación Interterritorial 2020; la fiscalización de contratación administrativa en el ámbito de la Administración general autonómica, ejercicio dos mil veinte y ejercicio dos mil veintiuno; el informe de las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio dos mil veinte; y los informes sobre el examen de contabilidad electoral de las elecciones de las Cortes de Castilla y León.

De los 4 informes legales se hacen un total de 37 recomendaciones; 29 de las cuales han sido corregidas total o parcialmente, 3 no han sido compartidas, 3 no han sido contestadas y 3 ha sido imposible de verificar. Las 3 restantes han perdido su validez en el marco actual. De la... de todas, de las 29, solamente 14 no han sido aplicadas o no ha podido ser verificadas, de las cuales hay que tener que 3 no se... no han sido compartidas. ¿Ello significa que no exista transparencia? No, señoría, no tiene absolutamente nada que ver.



Analizando sobre el análisis específico del informe del... de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil veinte, si miramos el gráfico, página 26, nos encontramos que, de las 15, 4 se han corregido; 7 –el 47 %– se han aplicado parcialmente; y 4 no han sido aplicadas, y no han sido aplicadas y 7 no han sido contestadas; 3 sin validez en el marco legal. Con lo cual, el grado de cumplimiento ha sido muy elevado.

Respecto a los análisis de los informes de fiscalización especiales, nos encontramos en que no tienen carácter legal y que se recogen en el Plan Anual de Fiscalización. Analizando estos informes, nos encontramos que de las 158 recomendaciones que se refieren a las fiscalizaciones especiales, se ha aplicado parcialmente 52; 29 se han... se han corregido; solo 2 han sido imposibles de verificar; no compartidas han sido 10 consideraciones. Y la fiscalización respecto a la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como en la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de las 5 recomendaciones enviada a la Consejería de Presidencia se han aceptado el 80 % y el 20 % no han sido corregidas, pero se ha aceptado un 80 %.

Cierto es que nos encontramos en que hay determinadas entes, como pueden ser las... el Ayuntamiento de Soria; el Ayuntamiento de Soria, en el que apenas se ha producido un 27 % de la aceptación de dichas recomendaciones; o el Ayuntamiento de Ávila, que no ha cumplido ni una sola de las recomendaciones, el 0 %. Pero nos encontramos con el ayuntamiento, con el Burgos, que ha cumplimentado el 75 % de las recomendaciones; o el Ayuntamiento de Palencia, con el 91 % de las recomendaciones... habiendo seguido las recomendaciones y aceptado las recomendaciones.

En conclusión, podemos decir que las recomendaciones no son vinculantes. Es el mejor registro... es el mejor registro que tiene la Junta de Castilla y León y, poco a poco, vamos consiguiendo la voluntad y las intenciones del Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos políticos, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En primer lugar, gracias a todos por... por sus intervenciones y sus aportaciones al informe.

Comenzando las respuestas por la primera intervención que, en este caso, formuló el representante José Ramón, de UPL-Soria ¡Ya!, el criterio del Consejo de Cuentas, a efectos de considerar el dato de aceptación de las recomendaciones –como aquí se ha dicho–, es sumar las aceptadas total o parcialmente con... las cumplidas total o parcialmente con las aceptadas. Y eso, como tuvimos ocasión de debatir el último año precisamente en relación con este informe, es por el plazo tan breve que tiene la Administración, en este caso la Administración recomendada o advertida, para cumplir, en este caso, la recomendación. Es decir, frente a plazos, por ejemplo, del Tribunal de Cuentas de España, que el informe de seguimiento de recomendaciones lo hace a dos años vista, o plazos como el Tribunal de Cuentas Europeo, que lo hace a cuatro años vista, nosotros hemos optado por un informe anual de



seguimiento de recomendaciones. ¿Ello qué quiere decir? ¡Hombre!, que las estadísticas pueden ser no tan favorables a un informe del Consejo de Cuentas; pero, sin embargo, la intensidad del control es mucho más elevado, y es lo que persigue, en este caso, un informe anual de seguimiento de recomendaciones.

Recuerdo, en este caso, lo que decía en su día: este sistema convierte las recomendaciones y su seguimiento en un bucle de control, la intensidad del control, la presencia en estas Cortes, lógicamente, porque año tras año, con carácter anual, comparece el presidente presentando el informe de seguimiento de las recomendaciones, lo que hace que nuestro modelo, sin duda –sin perjuicio de que explicaré luego cómo continúa el control en el tiempo–, es más eficaz, y yo lo considero mucho más eficiente desde el punto de vista de las Administraciones, a efectos de su gestión, desde el punto de vista del control parlamentario y, sin duda, desde el punto de vista de los beneficios para los administrados.

Las recomendaciones –que me preguntaba por ellas–, pues, hombre, las recomendaciones –permítanme la broma– no pueden ser ocurrencias; han de estar fundamentadas en las conclusiones y deben añadir valor. Abordarán, en su caso, las causas y deficiencias, las debilidades de una... de una gestión, evitando obviedades y también permitiendo al ente fiscalizado la libertad de gestión. Como dice la norma de auditoría a la que me he referido en mi primera intervención, deben ser pertinentes, deben ser relevantes o significativas, deben evitar obviedades, deben ser convincentes, prácticas, claras, concisas y comprensibles; y, fundamentalmente, resultado de un informe... de un informe de fiscalización.

Los plazos –como decía–, los plazos son los que son, pero hay que tener en cuenta cuando hablamos de un sistema de control –y, contesto ya también, en cierta manera, al siguiente interviniente–, nosotros empezamos con la elaboración de un informe tras la aprobación del informe provisional mediante una Comisión técnica, le enviamos el informe a alegaciones al ente fiscalizado, también con las recomendaciones –es decir, hay un primer momento en el que el ente fiscalizado conoce las recomendaciones del Consejo de Cuentas en fase de informe provisional–, en su caso, la presentación del informe ante esta Comisión y debate correspondiente sobre el informe, sus conclusiones y sus recomendaciones, que lo hacemos –como saben también sus señorías– con cada informe que presento de cada ente fiscalizado; no se suele producir muy habitualmente, pero, en su caso, la propuesta de resolución de esta Comisión, en relación con las recomendaciones que nosotros emitimos; es decir, hay una tercera fase de control, este informe de seguimiento de recomendaciones, que responde también a un procedimiento complejo donde las propias recomendaciones vuelven a ser enviadas al ente fiscalizado para que manifieste su opinión sobre ellas.

Las fiscalizaciones recurrentes. Por ejemplo, este año hay 7 en el plan que presentaré a continuación; hay 7 fiscalizaciones recurrentes en relación con la ciberseguridad de 7 ayuntamientos concretos que fueron objeto de un control en materia de ciberseguridad.

Y, finalmente, las fiscalizaciones posteriores, es decir, no solamente aquellas fiscalizaciones que año tras año se... se plantean en el tiempo en relación con la misma Administración, sino que el Consejo de Cuentas, en ocasiones, hace fiscalizaciones posteriores ante el eventual incumplimiento que ha existido o consideramos que han existido a nuestras recomendaciones, lo que ya ha ocurrido en el tiempo.



Es decir, es un sistema de... de control, a mi juicio, claramente complejo y continuado en el tiempo.

Me preguntaban: ¿por qué algunas conclusiones son imposibles de verificar? Bueno, detalla... -y yo aclaro- detalla el informe que son aquellas que, aunque aceptadas o incluso aplicadas y corregidas por el ente fiscalizado, necesitarían obligatoriamente de alguna prueba adicional para contrastar lo manifestado por el ente fiscalizado, o bien la manera de poder esclarecer las dudas generadas por la... Es decir, el informe en sí mismo no da suficiente contenido para que consideremos la contestación de la Administración -perdón- que se ha podido cumplir. Haría falta una nueva fiscalización, haría falta una nueva fiscalización. Y por eso las consideramos imposibles de fiscalizar.

Les recuerdo en ese sentido también que las que no han sido contestadas se consideran no asumidas por el ente fiscalizado, sin perjuicio de que a lo mejor sí han podido... sí han podido ser atendidas con posterioridad.

Las diputaciones ¿por qué no han sido destinatarias? Es que este año... yo creo que fue el año del COVID, si nos damos cuenta, desde el punto de vista local, no fueron destinatarias específicamente las diputaciones de informes de fiscalización. Bueno, pues una cosa especial, pero no lo fueron ese año. Este año, por ejemplo, veinticuatro, y el año veintitrés, sí son destinatarias las diputaciones con informes específicos, como, por ejemplo, el de asistencia a los pequeños municipios, o el anterior se recuerda sobre la asistencia técnica a las diputaciones; pero este año, en concreto, no es que no... no hayan cumplido o atendido nuestras recomendaciones, es que no fueron destinatarias de las mismas.

Desde luego, es una buena idea, cada tres o cuatro años habría que contemplarlo -es muy buena idea-: hacer un informe del seguimiento de recomendaciones de los últimos cuatro años -sería una buena idea-, fundamentalmente en aquellas de carácter legal, aquellas entes que son siempre fiscalizados; porque yo creo que podrían poner blanco sobre negro mucha... o negro sobre blanco muchas... muchas cuestiones que se repiten en el tiempo. Por ejemplo, las recomendaciones no a las Cortes, a la Junta de Castilla y León para que contabilice adecuadamente en sus Presupuestos las transferencias a las Cortes. Es decir, aquí las Cortes no es el destinatario de esta... de esta recomendación, es la Junta de Castilla y León. Bueno, pero por una serie de problemas técnicos, incluso como he tenido ocasión de manifestar en esta... en esta Comisión, en algún momento incluso ha discrepado de nuestro criterio técnico (que, lógicamente, creemos que es el adecuado, porque, si no, no lo incorporaríamos).

Seguimientos específicos -como acabo de mencionarle-, pues este año llevamos siete seguimientos específicos de informes ya realizados. Y yo creo que, sinceramente, es un instrumento que utilizamos poco y que teníamos que utilizar más, sinceramente lo digo. Es decir, porque, bueno, pasaron muy... muy rápido los ejercicios y algunas cuestiones quedan en el aire y yo creo que el informe recurrente, el seguimiento específico, es realmente importante.

Bueno, y finalmente, en relación con las penas de malversación que se me pregunta, es un tema legal y de carácter jurisdiccional que no me corresponde a mí... a mí contestar. Lo que sí tengo que decir -como muchas veces he señalado aquí- es que cuando al Consejo de Cuentas, en relación con un informe de fiscalización, entiende



que ha habido un supuesto de responsabilidad contable o incluso un supuesto delito de malversación de caudales públicos, en virtud de un convenio que tenemos suscrito con la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, todos nuestros informes son remitidos. Y yo, cuando... bueno, el Consejo de Cuentas, cuando tiene conocimiento que hay un supuesto de responsabilidad contable, debo advertirlo ante esta Comisión, y, de hecho, cuando no lo digo es porque no lo hay; pero cuando hay un supuesto de responsabilidad contable, siempre, en mi segunda intervención, debo advertirlo –y lo he hecho cuando así ha ocurrido–, que hay supuestos de responsabilidad contable. Luego, sí existe un procedimiento de depuración de responsabilidades en el ámbito de un órgano de control externo. Lo demás yo no debo opinar, no me corresponde. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes de nuevo. Agradecer al presidente del Consejo de Cuentas, el señor Amilivia, por sus explicaciones y a todo el equipo que le acompaña.

Pero, bueno, yo lo que iba es que un proceso bueno, válido, tiene que superar el 80 % de las... del cumplimiento de las recomendaciones, por eso yo recalaba esa cifra. Y cuando esto es inferior a ese porcentaje es un proceso aceptable, pero podríamos decir “no válido”, entre comillas.

Sí que es verdad que lo que... cuando habla de los porcentajes de cumplimiento y demás, están... o toman en consideración las aplicadas total o parcialmente y las tomadas en consideración, pero si vemos la definición de las recomendaciones tomadas en consideración, dice: Si el ente fiscalizado ha tomado en consideración la recomendación, incluso reconoce su pertinencia y está de acuerdo con su contenido, a pesar de no haberla cumplido. Con lo cual, al final ese porcentaje, pues, puede bajar considerablemente. Entonces, creo que esto es... es bastante mejorable.

Efectivamente, el seguimiento es anual, con lo cual es más fiscalizador; pero creo que a las entidades o a los entes fiscalizados habría que darles un plazo de cumplimiento de estas recomendaciones para saber si, efectivamente, están trabajando sobre ello o simplemente, una vez que pasa el año, les vuelven a fiscalizar, queda ahí. El informe que han presentado va desde el año dos mil catorce al año dos mil veintidós; es decir, los porcentajes que vemos de cumplimiento varían en bastantes... bueno, varían en un porcentaje pequeño en diferentes años. Por ejemplo, de dos mil catorce al dos mil quince un 3 % que varía, pasa del 60 al 63; en el dos mil dieciséis bajamos al 56; en el dos mil diecisiete, al 68... Es decir, que hay porcentajes que van variando y no sabemos realmente si han cumplido con esas recomendaciones o no.

Con lo cual, sí que es verdad que se fiscaliza más haciéndolo anualmente; pero si no se le pone un plazo a estos entes pues puede ser que, pasado el año, lo dejen en el cajón de los olvidos y no hagan absolutamente nada. Bueno, es nuestra opinión.



En cuanto a lo demás, pues nada, agradecer su trabajo. Y esperemos que los entes fiscalizados sí que se tomen en serio esta voluntad de mejora y de la gestión y su compromiso de transparencia; porque, como digo, están jugando o están trabajando, mejor dicho, con el dinero de todos los leoneses y castellanos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para consumir el turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Gracias, presidente. Solamente de forma muy breve. En primer lugar, agradecer la respuesta que por parte del presidente se ha hecho a mi intervención. Y además aplaudo y nos congratulamos de que vea con buenos ojos la propuesta que hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a esos informes de seguimiento en un período de tres o cuatro años posteriores a la sugerencia o a la recomendación de las mismas.

Y si... quizás no me he enterado, pero sí que es verdad que le he hecho una pregunta que creo que no se me ha contestado, y es si el Consejo de Cuentas, a fecha de hoy, ya tiene claro o tiene más o menos qué asuntos o materias va a llevar a cabo dentro de lo que "impulsará la realización de otros informes orientados al seguimiento específico en determinadas fiscalizaciones". ¿Tiene alguna ya en mente? Pues yo le sugería si las que tenían que ver con cambio climático, medidas antifraude, etcétera, etcétera. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para consumir el turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la procuradora doña Rosa María Esteban Ayuso, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidente. Creo que ya está todo dicho. Dar las gracias al presidente del Consejo de Cuentas. Y reiterarnos en que no son vinculantes, sí un buen cumplimiento. Y que esperemos que cada año se vaya mejorando respecto a las recomendaciones que se vayan efectuando, que las Administraciones públicas lo tengan muy en cuenta todas las recomendaciones para una buena gestión de nuestros recursos públicos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para finalizar este primer punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí, brevísimamente. Para señalar, en primer lugar, en relación con las recomendaciones, que lo más importante para el Consejo de Cuentas es que se acepte



la recomendación, porque muchas veces la aplicación se difiere en el tiempo de tal manera que es muy difícil para nosotros medir su efectividad. Lo más importante es que se acepte la recomendación.

En segundo lugar, en relación con los porcentajes, como decía un viejo profesor mío de derecho político, decía: "En política todo es relativo y discutible". Pues en porcentajes, todo es relativo y discutible. Porque, claro, yo puedo decirles que nosotros tenemos este porcentaje y darles el porcentaje de otros órganos de control externo o del Tribunal de Cuentas y, bueno, sería entrar en una competición, que no debo hacerla, pero que yo digo, razonablemente, que los porcentajes de aceptación del Consejo de Cuentas son bastantes positivos. Sí podemos medirlos en relación con los informes de carácter legal que se repiten todos los años. Sí disponemos de una serie histórica viendo cómo se van cumpliendo o no las recomendaciones, fundamentalmente aquellas nuevas o aquellas que se repiten, y ver el grado de cumplimiento.

Y en relación con qué informes... -a don Eugenio- qué informes vamos a hacer... -he entendido que esa es la pregunta-, qué informes vamos a insistir este año o vamos a hacer de seguimiento de recomendaciones. Este año, en el plan que voy a presentar a continuación, nos vamos a centrar en 7. Íbamos a centrarnos el año anterior -que los dejamos decaer-, en los ayuntamientos capitales de provincia que habían sido objeto de fiscalización por el Consejo de Cuentas, pero al suspenderse las reglas fiscales no tuvo sentido hacer un informe de seguimiento de recomendaciones porque habían tenido que dejar de cumplir las reglas fiscales. Por tanto, no se acometieron. Y este año lo que se van a hacer son 7 informes de ciberseguridad en relación con los 7 ayuntamientos intermedios, es decir, de más de 10.000 habitantes. Esa es la propuesta que tenemos, sin perjuicio de que estamos abiertos a cualquier otra propuesta que se haga aquí. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias a todos por todas sus intervenciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Segundo punto del orden del día. Para su lectura tiene la palabra el señor secretario.

Debate Plan Anual de Fiscalizaciones 2024

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Debate y votación del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil veinticuatro, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 238, de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la presentación del plan anual, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente de esta Institución.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Antes de entrar en su contenido, el contenido del Plan Anual de Fiscalizaciones, considero oportuno realizar unas consideraciones en relación con la Institución y su situación actual.

En primer lugar, quiero agradecer a esta Comisión la excelente disposición que ha tenido para la fluida presentación de nuestras fiscalizaciones, de tal forma que su contenido mantenga la mayor actualidad posible, y, en consecuencia, cumplan con el cometido de ser útiles tanto para una mejor gestión como para un control parlamentario eficiente.

De esta manera, durante el pasado ejercicio, fueron 13 las comparecencias celebradas. En este ya llevamos hasta la fecha 5 comparecencias. Como decía yo en broma: estamos celebrando aquí una exposición de Miguel Delibes, y hemos tenido la ocasión de compartir cinco sesiones con Mario. Trece comparecencias celebradas, el mayor número alcanzado hasta la fecha.

En el actual mandato, el número se eleva a 49, en las que han sido presentadas un total de 122 informes, el 43 % de toda la serie histórica del Consejo de Cuentas. Y en estos momentos, solo quedan 9 auditorías pendientes de presentar.

Por otra parte, se produce esta comparecencia -y me parece obligado señalarlo- con el actual Pleno del Consejo de Cuentas en funciones, una vez cumplido el veintitrés de enero de dos mil veintitrés -que fue cuando tomamos posesión en nuestra... en nuestra condición de consejeros- el período o mandato de cuatro años legalmente establecido para los consejeros, sin perjuicio de la posibilidad de su reelección, que compete, en todo caso, a estas Cortes de Castilla y León; y, en todo caso, como establece la ley, actuando con plena normalidad en funciones.

En este sentido, me gustaría señalar, la Institución trabaja afrontando, en su caso, nuevos retos, como es la posibilidad de asumir más competencias en los términos que se establezca legalmente. Lo que, por otra parte, no deja de ser -¿por qué no decirlo?- un respaldo institucional al trabajo que realiza el Consejo de Cuentas. Lo que, por cierto, ya ocurrió en la anterior legislatura cuando se planteó la atribución de nuevas competencias al Consejo de Cuentas. Nuevas competencias que, en su caso, no deberían generar solapamiento de las competencias propias del Consejo de Cuentas y que deberían ser asumidas con la imprescindible dotación presupuestaria de personal -es decir, no a coste cero- y ejercidas con la necesaria separación de funciones.

Una responsabilidad adicional que hace aún más patente la necesidad de abordar las reformas normativas planteadas en los términos del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de Cuentas la pasada legislatura, el catorce de octubre de dos mil veintiuno, informe que trasladamos a todos los grupos parlamentarios.

En ese sentido -brevísimamente-, insistíamos en la necesidad de mejorar el régimen del personal para poder garantizar el mantenimiento de la plantilla y una adecuada cobertura de plazas; en segundo lugar, un impulso para favorecer la rendición de cuentas; y, finalmente, reforzar la independencia y garantizar la autonomía funcional en términos equiparables al resto de los órganos de control externo autonómicos. Y es precisamente en este planteamiento donde procede recordar que el



Consejo de Cuentas es la única institución de control externo de España que no aprueba autónomamente su Plan Anual de Fiscalizaciones, al ser competencia última de las Cortes de Castilla y León. Esta circunstancia explica por qué el Consejo de Cuentas elabora planes anuales de gran amplitud, de gran contenido, advirtiendo siempre que su ejecución superará el año natural, con el fin, en el supuesto de que no se aprobara un plan anual de fiscalizaciones -hipótesis que ya sucedió en el tiempo- de poder mantener la actividad normalizada de la Institución ante dicha eventualidad.

Entrando ya en el contenido de la programación de fiscalizaciones que presentamos para dos mil veinticuatro, se trata de un plan que, desde una orientación constructiva, profundiza en los fundamentos competenciales de la Comunidad, poniendo de relieve la importancia que para el futuro de Castilla y León tiene la educación, la adecuada financiación del gasto social, la sociedad digital, el medio ambiente y el papel fundamental de la Administración local en la vertebración del territorio. El plan incluye 29 nuevos trabajos, además... y además recoge las 24 auditorías de planes anteriores.

Por otra parte, tengo que mencionar que la fiscalización de los beneficios fiscales de la Comunidad ha sido aprobada en la última sesión plenaria, sin perjuicio de que conste entre las 24 auditorías de planes anteriores, es decir, esta auditoría ya ha sido aprobada.

En total, la actividad del Consejo de Cuentas alcanzaría este ejercicio un total -descontada la ya citada- de 52 informes en distintas fases de tramitación, cifra que ofrece la dimensión de la actividad fiscalizadora desarrollada.

Las 4 fiscalizaciones legales permiten un año más una visión amplia y homogénea de la gestión de la Administración autonómica y local, permitiendo además la comparabilidad de los datos y su análisis evolutivo. En cuanto a las 24 fiscalizaciones de carácter especial, 8 corresponden al ámbito de la Comunidad y 16 al ámbito local.

En el ámbito autonómico, el Consejo viene haciendo un especial seguimiento de los principales gastos a nivel presupuestario, como son los de naturaleza social, es decir, sanidad, educación y servicios sociales. En este último ámbito se iniciará una auditoría financiera de la Gerencia de Servicios Sociales, de manera similar a la ya realizada sobre la Gerencia Regional de Salud.

En cuanto al ámbito educativo, se actualizará la fiscalización de la gestión de los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos y concertados de Enseñanza Secundaria Obligatoria, de tal manera que no decaiga.

Como área de relevancia social especializada, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, se iniciará una fiscalización que alcance a la promoción y gestión de la vivienda protegida. Por otra parte, y de forma muy relacionada con la financiación del gasto social, se continuará profundizando en el análisis de endeudamiento.

En relación con la Gerencia Regional de Salud, se prevé una auditoría de ciberseguridad en lo referido a su gobernanza; al igual que para la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural como organismo pagador que gestiona los gastos de la Política Agraria Común.

En mi última comparecencia se me demandaba que hiciéramos informes de ciberseguridad en relación con la Comunidad Autónoma, pues este año vamos a abordar los que acabo de mencionar. Se avanza así en el análisis de seguridad



informática, en este caso de la Administración autonómica, una materia en la que este órgano de control es pionero entre las instituciones de control externo de España.

Para completar el ámbito autonómico, además de los gastos de contratación que se fiscalizan por mandato legal, otros que por su naturaleza adquieren un papel relevante son los de carácter subvencional, por lo que se propone un análisis a nivel operativo de la situación de los planes estratégicos de subvenciones que pone en marcha la Comunidad de Castilla y León.

Pasando al ámbito local, el Plan 2024 refleja, como siempre, la importancia del municipalismo, con más de 5.000 entidades locales entre diputaciones, ayuntamientos, juntas vecinales y mancomunidades.

Desde el punto de vista de la seguridad informática, se concluirá con las tres capitales de provincias pendientes, en este caso Soria, Segovia y Zamora. Y, como he mencionado en mi comparecencia anterior, se realizará el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de las 7 auditorías de salud y seguridad ya efectuadas sobre municipios intermedios.

A su vez, se actualizará la fiscalización de actividades de servicios prestados por las mancomunidades desde un punto de vista fundamental de la planta de las Comunidades. Y se iniciarán dos auditorías específicas: una sobre el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y otra sobre el Consejo Comarcal del Bierzo. Y, con carácter horizontal, se fiscalizará la contratación menor de los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes que no sean capitales de provincia. Hemos fiscalizado la contratación menor de la Comunidad Autónoma, la contratación menor de las Diputaciones Provinciales y este año fiscalizaríamos la contratación de los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes.

Asimismo, se introducen dos fiscalizaciones por razones de oportunidad de interés social o impacto de la Administración pública: una, que pretende analizar los procesos de estabilización llevados a cabo para paliar las altas tasas de temporalidad en los ayuntamientos; y, otra, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, que analizará la situación del establecimiento de zonas de bajas emisiones. Finalmente, un año más, se abordará el informe de seguimiento de recomendaciones.

Como habrán comprobado en esta ocasión, son dos las fiscalizaciones enmarcadas en la coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de los órganos autonómicos.

En definitiva, como sus señorías pueden comprobar, se trata de un plan ambicioso que supone una carga de trabajo que naturalmente superará el año de ejecución, aunque parte del propósito es iniciar todas las fiscalizaciones programadas.

A continuación, voy a realizar una exposición sintética de los 29 informes que contienen el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones. En primer lugar, las 4 fiscalizaciones de mandato legal.

En relación con la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil veintitrés, me remito a los términos de la comparecencia celebrada el ocho de enero pasado, que yo creo que la tenemos todavía muy reciente, para que les recuerde los objetivos de un informe que queremos simplificar desde el punto de vista económico-financiero, sin que pierda un ápice de su contenido.



En relación con los Expedientes Justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, no presenta novedades.

En relación con el Informe sobre la Contratación Administrativa Celebrada en el Ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, la única novedad que se presenta es que vamos a compartir –está puesta en marcha... no está puesta en marcha todavía, pero sí está convenida– una plataforma común de fiscalización de la contratación.

La cuarta y última fiscalización del mandato legal es el Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil veintitrés. Y me gustaría destacar que, al igual que existe el canal público local que garantiza información de todos los ayuntamientos y todas las entidades locales de Castilla y León, que seguimos consolidando y ampliando la visión interactiva de dicho informe, lo que permite una presentación más fácil para el conjunto de los ciudadanos.

En relación con las fiscalizaciones especiales, el plan para dos mil veinticuatro contempla –como ya he mencionado– 24 informes: 8 de ellos correspondientes al sector público autonómico y 16 al sector público local.

El primero, Análisis del Endeudamiento de la Administración Autonómica, ejercicios veintidós y veintitrés, reitero lo dicho en relación con la cuenta general y me remito a lo señalado en mi comparecencia del ocho de enero: se presentará un informe complementario y con información adicional al de cuenta general en relación con el de... con su deuda pública.

El siguiente informe es la Fiscalización Financiera de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, ejercicio dos mil veintidós, en consonancia con la auditoría ya efectuada a la Gerencia Regional de Salud y teniendo en cuenta que es el siguiente ente institucional en cuanto a su peso relativo en la cuenta general remitida por la Comunidad.

En cuanto al Análisis de los Planes Estratégicos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, ejercicios trece a veintitrés, debe tenerse en cuenta que la Ley de Subvenciones de Castilla y León establece que, en el ámbito de la Administración de la Comunidad, cada Consejería y cada entidad institucional debe elaborar un plan estratégico de subvenciones. Con esta auditoría se analizará, desde el punto de vista operativo, la estructura y contenido de dichos planes, al objeto de detectar buenas prácticas, así como debilidades que puedan ser objeto de mejoras.

Precisamente al ámbito de la sociedad digital corresponden los dos informes de Análisis de Gobernanza en Materia de Ciberseguridad, uno de la Gerencia Regional de Salud y otro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural como organismo pagador de la Comunidad.

La gestión de la ciberseguridad, como tarea clave para la prevención proactiva, requiere el establecimiento de un marco de gobernanza en el que se designen a los organismos, unidades responsables de dicha gestión, y se definan claramente sus competencias, que deberán ser conocidas por todas las... la organización. La importancia de la gobernanza en la gestión de la ciberseguridad ha sido objeto de diversos documentos y guías del Centro Criptológico Nacional.

En ese sentido, la Administración de la Comunidad de Castilla y León publicó el Decreto 22/2021, de treinta de septiembre, por el que se aprueba la política de



seguridad de la información y protección de datos de la Administración autonómica. Dicho decreto, a través de sus disposiciones adicionales sexta y séptima, deja fuera, explícitamente, organismos como el referido organismo pagador y la Gerencia Regional de Salud, que deberán disponer de una organización propia por sus singulares... sus singularidades -perdón-.

Estos organismos, por su peso presupuestario dentro de la Administración y por la especial sensibilidad de los datos que obran en su poder, deben ser especialmente cuidadosos en lo que a la protección de sus sistemas de información se refiere, motivo por el cual se seleccionan para esta revisión del marco de ciberseguridad, siendo este el pilar imprescindible sobre el que se sustenta la seguridad de sus sistemas. La revisión se realizará desde un punto de vista de auditoría operativa.

El siguiente informe que figura en este plan es la Fiscalización de la Promoción y Gestión de la Vivienda Protegida en la Comunidad, ejercicios veintidós y veintitrés, en colaboración con el Tribunal de Cuentas. La Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los órganos autonómicos de control externo acordó el pasado trece de noviembre efectuar esta fiscalización conjunta. La Constitución española -como saben-, en su Artículo 47, recoge el derecho que tienen todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Conforme al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, al igual que el resto de las Comunidades, tienen competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. El estatuto incluye, en este sentido, entre los principios rectores a los que los poderes públicos deben orientar sus actuaciones, el acceso en condiciones de igualdad de todos los castellanos y leoneses a una vivienda digna mediante la generación de suelo y la promoción de vivienda pública y de vivienda protegida, con especial atención a los grupos sociales en desventaja. La fiscalización -como he dicho-, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, a realizar será de cumplimiento y operativa.

La octava y última auditoría especial del apartado autonómico es la Fiscalización de la Gestión de los Gastos de Funcionamiento de los Centros Docentes Públicos y Centros Concertados de Enseñanza Secundaria Obligatoria, ejercicio dos mil veintitrés. Es una adaptación de una fiscalización del plan anterior, cuyo ámbito de actuación de temporal se actualiza. Será... -ámbito de... ámbito temporal se actualiza- será una fiscalización combinada de legalidad operativa. En la parte operativa analizaremos la eficiencia a través de la comparación de los gastos de funcionamiento por alumno de un centro público y otro concertado -también financiado con fondos públicos-, seleccionando al efecto dos centros con características similares. En la parte de legalidad se realizará si se han realizado las funciones de inspección de los centros docentes y si se realiza un control económico de los fondos transferidos.

Pasando ya al ámbito local, son 16 fiscalizaciones especiales del sector público y local.

En primer lugar, la Fiscalización de las Mancomunidades de Municipios, de los Consorcios y de Otras Entidades Asociativas de Castilla y León como fórmulas... Fórmulas Alternativas a la Reducción de la práctica local... de la Planta Local -perdón-. En Castilla y León existen 241 mancomunidades; de las cuales forman parte 2.035 municipios, el 90,5 % del total. Por otra parte, según los últimos datos, hay 47 consorcios; de los cuales 18 figuran adscritos a ayuntamientos, 22 a diputaciones, 2 a entidades locales y otros 4 estaban pendientes de adscripción.



Se trataría de una fiscalización operativa y de cumplimiento para verificar si estas fórmulas asociativas de carácter voluntario para la prestación de servicios y desarrollo de actividades constituyen una fórmula acorde con los principios de eficacia, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad que establece la normativa y representan una opción que deba mantener su vigencia en detrimento de alternativas como reducir la planta local.

Dentro del ámbito local, el plan para dos mil veinticuatro también propone 3 trabajos –como se ha mencionado antes–: Análisis de Seguridad Informática correspondientes a los Ayuntamientos de Segovia, Soria y Zamora, al fin de abordar las capitales que estaban pendientes.

Las 7 fiscalizaciones siguientes son las que plantean el Seguimiento de Recomendaciones y Actualización de la Situación de Ciberseguridad en los Ayuntamientos de Astorga, La Bañeza, Villaquilambre, Béjar, Ciudad Rodrigo, Santa Marta de Tormes y Benavente, es decir, los ya mencionados municipios intermedios que fueron objeto de fiscalización; transcurridos tres años desde la entrada... desde esta fiscalización, se realizará una nueva evaluación de los controles básicos de ciberseguridad, verificando si las entidades ha puesto en marcha las recomendaciones que en su momento aceptaron o no, y si las medidas implantadas han sido efectivas.

Asimismo, dado que el Esquema Nacional de Seguridad ha sido objeto de actualización mediante el Real Decreto 311/2022, se comprobarán las actuaciones que las entidades locales hayan acometido para su cumplimiento, revisando, si es preciso, las recomendaciones realizadas para adecuarlas a esta nueva normativa en la medida que se vean afectadas.

La siguiente auditoría de la programación propuesta es la Fiscalización de los Procedimientos de Estabilización de Empleo Temporal en las Entidades Locales. El interés de esta fiscalización radica en la vigencia que han tenido estos procedimientos en las entidades locales a lo largo de los ejercicios veintidós y veintitrés, a raíz de la promulgación de la Ley 20/2021, de veintiocho de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Se tratará de una fiscalización combinada de cumplimiento de legalidad y operativa a realizar sobre un grupo de entidades locales seleccionadas por estratos de población, con exclusión de las capitales de provincia.

Dentro el sector público local, también se incluye una Fiscalización del Establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones en los Municipios en Colaboración con el Tribunal de Cuentas. El Artículo 14.3, de la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, exige a los municipios de más de 50.000 habitantes y a los territorios insulares la adopción, antes de dos mil veintitrés, de planes de movilidad urbana sostenible. Se trataría de una fiscalización de carácter horizontal, esencialmente de cumplimiento, así como operativa o de gestión, cuyos objetivos serían verificar el cumplimiento de la normativa que exige el establecimiento de las zonas de bajas emisiones, valorar los efectos sobre la contaminación atmosférica derivados de dicho establecimiento y analizar la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia obtenido por las entidades locales para tal finalidad. Reitero que es una fiscalización impulsada o llevada a cabo en colaboración con el Tribunal de Cuentas. Y el ámbito subjetivo estaría compuesto por los municipios de población superior a 50.000 habitantes, si bien podría ampliarse a otros mayores de 20.000 que superen los valores límite de contaminantes regulados normativamente.



Continúo esta exposición del proyecto del plan de fiscalizaciones con el Informe de Fiscalización de Determinadas Áreas del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

San Andrés del Rabanedo es uno de los municipios no capitales de provincia de mayor población de Castilla y León. Su nivel de deuda duplica el límite legal y se sitúa como uno de los mayores de todas las entidades locales de Castilla y León, y como el mayor de los municipios de más de 10.000 habitantes. Asimismo, este ayuntamiento ha destacado también en los últimos años por ser uno de los que más información remite acerca de resoluciones y acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno contrarios a reparos formulados por parte del órgano interventor. Por todo ello, resulta de especial interés llevar a cabo una fiscalización específica de determinadas áreas de este ayuntamiento mediante una auditoría específica.

Igualmente, se propone una Fiscalización de Determinadas Áreas del Consejo Comarcal del Bierzo. Esta entidad local, única en cuanto a su naturaleza en Castilla y León, no ha rendido la cuenta general de los últimos cinco ejercicios: del dos mil dieciocho a dos mil veintidós. Y conforme a los datos de dos mil diecisiete, gestiona unos recursos que se sitúan en torno a los 5.000.000 de euros. Debe tenerse en cuenta, además, que la Diputación Provincial de León tiene delegada en esta entidad municipal la asistencia y cooperación técnica, jurídica y económica a los 38 ayuntamientos que la integran. Se trataría de una fiscalización combinada, financiera y de cumplimiento para analizar la organización de la entidad local, su estructura de personal, su control interno, el ciclo presupuestario y contable, así como las subvenciones y transferencias concedidas.

Para finalizar el bloque de informes especiales sobre el ámbito local, se plantea una Fiscalización de los Contratos Menores de los Ayuntamientos de Más de 10.000 Habitantes que No Sean Capitales de Provincia, ejercicio dos mil veintitrés. Se centraría esta fiscalización de contratación en una fiscalización de cumplimiento o de legalidad.

Por último, además de las 28 fiscalizaciones que acabo de relacionar, un año más se llevará a cabo el Informe de Seguimiento de Recomendaciones, ejercicio dos mil veintitrés. Eso es todo por mi parte. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias, presidente. Abrimos ahora un turno de intervenciones por parte de los diferentes grupos políticos. En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. Para eso tiene la palabra el procurador don Juan Pablo Fernández Santos, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Voy a ser muy breve. Simplemente agradecer, como siempre, la ingente labor del señor Amilivia y de todo su equipo en el Consejo de Cuentas. Yo creo que este Plan Anual de Fiscalizaciones es el ejemplo paradigmático de esa tarea que desarrolla el Consejo de Cuentas tanto en las fiscalizaciones que ha de realizar por mandato legal como en las fiscalizaciones especiales, también las fiscalizaciones especiales en el ámbito local.



Nosotros somos... somos coherentes. Siempre hemos seguido... no solamente hemos leído con atención los informes del Consejo de Cuentas, sino que también hemos seguido sus recomendaciones, y cuando se han votado en esta... en esta Comisión siempre hemos votado a favor de las recomendaciones que evacúa... que efectúa el Consejo... el Consejo de Cuentas.

Lo que esperamos es que las recomendaciones dimanadas del Plan Anual de Fiscalizaciones, que es una tarea que... que llevará tiempo y que... y que supondrá casi más de un año... más de un año de trabajos, que las recomendaciones que de... que de ese Plan Anual de Fiscalizaciones salgan pues que sean aceptadas y sean aprobadas por los grupos que sustentan el Gobierno. Porque está muy bien que en sesiones como esta todos coincidamos, todos loemos, todos alabemos y profiramos lisonjas y palabras melifluas para con la labor del señor Amilivia y de su equipo, pero está todavía mucho mejor que cuando llegue la hora de aprobar o de votar las recomendaciones devenidas de sus informes pues todos los grupos voten... voten a favor. Desde luego, como digo, nosotros... nosotros mantendremos esa coherencia y así lo... así lo haremos.

Y lo único, como siempre, por desgracia, en el aspecto negativo a destacar es la... la actitud del Consejo Comarcal del Bierzo, que yo creo que, bueno, pues es bastante injustificable que no... que no rinda cuentas y que, en los últimos cinco años, en el último lustro, pues no haya... no haya rendido... no haya rendido cuentas.

Por lo demás –como digo–, nosotros sí que reconocemos y valoramos su trabajo y así lo demostramos en las Comisiones y sobre todo en las votaciones de las mismas. Nada más. Y muchas gracias, señor Amilivia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo de quince minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes de nuevo a todos los presentes. Gracias al presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia, por, bueno, pues detallarnos aquí el plan de fiscalización que tienen preparado o que consideran hacer en este... en este año.

Les deseo que le faciliten el trabajo lo máximo posible por todas las entidades que van a fiscalizar. Consideramos que es un plan que puede... bueno, que puede ser bastante exhaustivo, sobre todo en temas como la educación, sanidad, gasto social, que son temas importantes para esta Comunidad y, sobre todo, para todos los leoneses y castellanos.

Y, desde luego, bueno, pues en cuanto a lo que es la... en el ámbito local, pues sí que es verdad que, bueno, pues es importante la auditoría de la Administración local porque es la más cercana a los ciudadanos. Entonces es bueno saber cómo trabajan y qué es lo que hacen con... con el dinero de los ciudadanos, con los impuestos de todos los ciudadanos.

Y sí que nos llama la atención, bueno, pues la fiscalización en determinadas áreas del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que –como bien ha dicho– tiene



un nivel de endeudamiento muy llamativo. Como sabemos todos, este ayuntamiento ahora está gobernado por la Unión del Pueblo Leonés, pero esta deuda ha sido heredada del anterior Ejecutivo local; con lo cual, bueno, pues sabremos qué es lo que... vamos a saber qué es lo que ha pasado y nos vendrá bien a todos saberlo.

También nos llama la atención que el Consejo Comarcal del Bierzo, bueno, pues se le haya permitido en estos cinco años que no dé las cuentas o que no rinda las cuentas. Sí que es verdad que todos sabemos que esta entidad o este ente depende directamente de la Junta de Castilla y León, con lo cual no podemos entender, bueno, pues que se le haya permitido que durante estos cinco años... sí que es verdad que... que los partidos políticos son diferentes en los que gobierna la Junta, como el que ha gobernado en el Consejo Comarcal, pero no entendemos esta permisividad de cinco años sin dar las cuentas. Creemos que es fundamental.

Con lo cual, solamente desearles que le faciliten el trabajo, que tomen en consideración todas las recomendaciones que ustedes les han hecho y les van a hacer. Y que, bueno, pues que haya... nos gustaría que hubiera alguna manera de que se nos... la palabra no es obligación, pero sí que tomaran en cuenta todas las recomendaciones y las cumplieran; porque yo creo que ese cumplimiento, bueno, pues llevaría a que hubiese -como hemos dicho anteriormente- una mejor gestión y una más transparencia de todos los fondos públicos que manejan todos estas... todos estos entes. Por mi parte, nada más que añadir. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Francisco Javier Carrera Noriega, por un tiempo de quince minutos.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Pues muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos, señores procuradores. Buenas tardes, señor Amilivia. Buenas tardes, consejeros que le acompañan, así como el resto del equipo que tiene hoy con nosotros la fortuna de estar compartiendo esta tarde en la que... en lo que considero que es uno de los hitos importantes del Consejo de Cuentas, ¿no? Yo creo que hemos visto... antes decía usted 13 comparecencias en el año dos mil veintitrés y, a lo largo de la legislatura, 122 informes.

Pues además de todos esos informes, todos con su importancia y con su significación, lo que es evidente es que uno de los hitos importantes es lo que vamos a ver a continuación, que es la aprobación de este Plan Anual de Fiscalizaciones para el año dos mil veinticuatro.

Voy a referirme muy brevemente -no voy a extenderme mucho en mi intervención, pero sí voy a referirme brevemente- a algo que exponía el año pasado en la presentación del Plan Anual de Fiscalizaciones del año veintitrés. Y en ese... en esa intervención yo marcaba o decía una serie de cifras con las cuales intentaba hacer una comparación de lo que era el ámbito de gestión de un OCEX del ámbito de gestión de una empresa de auditoría. Recuerdo que teníamos un ligero debate acerca de una cosa y de la otra.



Señor Alcojor, una leve referencia: el Consejo de Cuentas es un OCEX, es un órgano de control externo, no es interno ni de las Cortes, ni de la Junta ni nadie; es un OCEX, es un órgano de control externo, independiente de cualquier otra entidad. Tiene dependencia como institución, pero como... como tal está considerado como órgano de control externo. Es una pequeña matización porque antes me ha parecido entenderle otra cosa.

Y eso es importante. Es importante porque precisamente eso es lo que permite al Consejo de Cuentas trabajar con algo que nos estaba diciendo que era importante para ellos, que era el de recalcar la autonomía y la independencia en su trabajo, que era una de las peticiones que realizaba de manera recurrente a esta Cámara.

Y, además, otra de sus peticiones recurrentes es la de ser capaz de aprobar por sí mismo su plan anual de fiscalización, sin tener que pasar por la Cámara legislativa, por estas Cortes, al objeto de que sean estas Cortes quienes den el visto bueno. Bueno, pues esto de momento creo que va a seguir siendo así. Y por eso sí insistía en lo que comentaba yo el año pasado, es decir: importante ver, por un lado, los niveles de eficacia, que ya sé que para una entidad pública es... son diferentes a una entidad privada; pero sí que es evidente que tenemos que contar siempre con el hecho de que no todo lo que ve el Consejo de Cuentas muchas veces cuenta, valga la redundancia, con lo que es la prioridad que a lo mejor los ciudadanos quisieran tener.

Yo entiendo que el Consejo de Cuentas cuando aprueba su plan se debe a sus propios intereses, evidentemente, a los intereses de fiscalizar aquello que corresponde a la Comunidad Autónoma, aquellas directrices que dimanan de organismos internacionales como puede ser EURORAI y a otra serie de factores que son significativos y que hacen que ellos elaboren o que ustedes elaboren el plan que nos traen a su consideración.

Por nuestra parte, siempre diremos que hay otras partes de la Administración que merecen la pena ser fiscalizadas también y que, por lo que hemos podido observar, nunca lo han sido, por lo menos en muchos años no lo han sido. Y, en ese sentido, sí quiero decir que mi grupo parlamentario sí va a proponer, cuando haya concluido y haya sido aprobado este plan de fiscalización, la inclusión dentro del mismo de algunas fiscalizaciones que creo... que consideramos que son importantes, al objeto de saber, por un lado, cómo se están gestionando determinadas áreas y, por otro lado, conocer cuáles son los resultados, desde el punto de vista de la fiscalización, de aquellas cuestiones que consideramos que pueden ser sensibles a la hora de analizar el gasto público y analizar dónde se gastan los dineros de los castellanos y de los leoneses.

Otra cosa que sí me gustaría comentar es que el número de fiscalizaciones que van a realizar en el año dos mil veinticuatro pues son 52, efectivamente; aunque ustedes hablan de 53 fiscalizaciones, creo que como consecuencia de una pequeña... de un pequeño error, hablan de 53 fiscalizaciones en tramitación para este año dos mil veintitrés. Yo creo que es un error en la introducción cuando ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que se referirán, evidentemente, al año dos mil veinticuatro. Pero lo quiero poner de manifiesto más que nada para que, si es posible corregirlo, quede corregido y no quede escrito en el... en el Boletín.

Evidentemente, no tenemos nada que decir en relación a lo que usted nos ha planteado: por supuesto, las fiscalizaciones obligatorias es necesario realizar porque



así lo establece la ley; aquellas que se refieren al ámbito autonómico, las auditorías de ciberseguridad que van a realizar en el ámbito educativo también sobre aquellos centros docentes educativos.

Y sí especialmente me llama la atención aquellos planes estratégicos de subvenciones de la Administración autonómica. Celebro que se incluyan dentro de este... dentro de este Plan Anual de Fiscalización esta... esta fiscalización, que espero que nos dé un resultado efectivo y eficiente de cómo se gasta el dinero de las subvenciones y si realmente se están cumpliendo y realizando los planes estratégicos a que están obligadas las diferentes Consejerías.

Por supuesto, en el área local, ¿cómo no? -ya lo han dicho mis antecesores en el turno de palabra-, hablar de San Andrés del Rabanedo y del Consejo Comercial... -perdón- Comarcal del Bierzo pues creo que es una obligación del Consejo de Cuentas. No se puede dejar por más tiempo ver qué es lo que está ocurriendo ahí. Y, desde luego, poner el foco y, en este caso, sí que hacer unas recomendaciones que sean contundentes para corregir la situación que se están dando en las dos corporaciones.

En cuanto a las fiscalizaciones... especiales -perdón- del ámbito de la Comunidad Autónoma, pues nada que decir tampoco. Aplaudir lo que... lo que hemos hablado de la ciberseguridad, en el sentido de que hoy en día es fundamental tener claro cuáles son los riesgos cibernéticos a los que... a los que se ve sometida la Administración, por cuanto que es uno de los sujetos pasivos de los ataques de los *hackers* y, por lo tanto, el nivel de riesgo que se corre por parte de la Administración en todos los niveles cada vez es más elevado; con lo cual, bien está en conocerlo.

Y bien, en el ámbito local, pues los análisis de seguridad informática, que ya son recurrentes y a los que nos tienen ya acostumbrados; y, por supuesto, los seguimientos de recomendaciones allí donde corresponde, que esperamos sean y sirvan al uso que se propone este seguimiento de recomendaciones.

Por mi parte, nada más que añadir. Únicamente desear que el trabajo de este año sea fructífero para todos y reiterar lo que ya he dicho y lo que he mencionado: por parte de nuestro grupo incluiremos o haremos las propuestas al Consejo de Cuentas para incluir dentro de ese Plan Anual de Fiscalizaciones algunas cuestiones que consideramos pueden ser de utilidad para la gestión de la Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña Rosa María Rubio Martín, por un tiempo de quince minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. En primer lugar, y como no puede ser de otra manera, dar la bienvenida a todos los miembros del Consejo de Cuentas presentes aquí esta tarde y consejeros y técnicos. Y agradecer al presidente, señor Amilivia, la explicación y exposición que nos ha hecho de la propuesta del Plan de Fiscalizaciones para el año dos mil veinticuatro.

Antes de comenzar, decir que cada plan de fiscalizaciones que se va ejecutando supone y demuestra el trabajo ingente que se hace tanto por parte del Consejo



de Cuentas como por parte de esta Comisión, que estudiamos y debatimos cada informe que se elabora y, posteriormente, algunos grupos parlamentarios convertimos las recomendaciones que emanan de los informes en propuestas de resolución. Ese hecho no solamente contribuye a la mejora de todas las instituciones de nuestra Comunidad, sino que legitima el trabajo realizado por el Consejo de Cuentas.

Ya le adelanto, señor Amilivia, que el Grupo Parlamentario Socialista va a seguir haciéndolo, respetando sus informes, su contenido, sus recomendaciones, que se convertirán –como he dicho– posteriormente en propuestas de resolución o en proposiciones no de ley, que, al fin y al cabo, ese debería ser el fin último de los informes, que para eso somos el Poder Legislativo y ejercemos el control parlamentario.

Está establecido en nuestra normativa que el Plan de Fiscalizaciones se aprueba por las Cortes de Castilla y León a través de la Comisión de Hacienda, y somos nosotros los que damos el visto bueno al mismo y podemos alegar, si lo consideramos oportuno. Que quede esto claro para que luego los meses venideros a ninguno o ninguna portavoz se le ocurra decir que el Consejo no es quien para informar sobre tal o cual materia.

Dicho esto, y una vez analizado por nuestro grupo el contenido del Plan de Fiscalizaciones, en primer lugar, decirle, señor Amilivia, que pensábamos que en este dos mil cuatro se incluiría un informe sobre los Fondos Next Generation. Ya lo sugerimos aquí hace ahora justo un año con el plan de dos mil... del dos mil veintitrés. Y sí es cierto que se incluyó entonces un informe que versa sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia referido a la digitalización del sistema educativo, pero no de los Fondos Next Generation, concretamente.

Señor Amilivia –como usted sabe–, a Castilla y León han llegado 3.574 millones de euros de Fondos Next Generation, a fecha diciembre de dos mil veintitrés. De esta cantidad ingente de millones de euros, la Junta tiene que gestionar, convocar y ejecutar un total de 1.655 millones de euros.

De paso, le recuerdo a todos que nuestra Comunidad es la quinta que más fondos ha recibido, que hablamos más de 51.000 millones de euros, y a... Castilla y León se lleva el 7 % del total, después de Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana. En población aportamos un 5 % a España y en fondos recibimos un 7 %; esto hay que ponerlo en valor.

Estos fondos, conseguidos por el Gobierno de España después de haber presentado un plan de recuperación –el primero que se aprobó por parte de la Unión Europea y sorteando todos los palos en las ruedas del Partido Popular– ha hecho que nuestro país y nuestra Comunidad puedan avanzar en digitalización; que el dinero llegue a las pymes, a las micropymes, a los hogares, a los autónomos; que se pueda invertir en sectores como la ciencia, el transporte, la industria, el comercio, la energía, la sanidad. Es la mayor inyección de dinero de Europa (al margen de los fondos tradicionales, lógicamente).

Entiende este grupo parlamentario que, por sí mismo, este tema tiene una entidad suficiente como para que se analice por parte del Consejo de Cuentas, para que se fiscalice la gestión que se está realizando por parte de la Junta del dinero de estos fondos: cómo está realizando las convocatorias; cómo los está ejecutando; el desglose por materias, por provincias, por proyectos... qué calendario, etcétera, etcétera; y, sobre todo, el impacto de los fondos sobre nuestra Comunidad.



Como usted también sabrá, señor Amilivia, la AIReF ha insistido a la Junta de Castilla y León recientemente, en su informe 1/24, sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para dos mil veinticuatro, que debe incluir en sus informes una información más detallada, especialmente en lo concerniente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La AIReF lleva insistiendo en este tema desde el año dos mil veinte. Este es el cuarto informe al que me refería antes, el 1/2024, el cuarto informe en el que le requiere a la Junta para que lo haga y el Gobierno de Mañueco hace caso omiso. Qué raro, ¿no?, que la Junta no quiera explicar qué incidencia tienen los Fondos Next Generation en las previsiones macroeconómicas de nuestra Comunidad. Es rara la falta de transparencia en la Junta, ¿no? Y es raro que actúe con opacidad, ¿no le parece, señor Amilivia?

Pues eso: sí que nos gustaría oír su opinión sobre este tema y le instamos a sopesar seria y decididamente el dedicar uno de sus extensos y rigurosos informes al impacto en nuestra Comunidad de los Fondos Next Generation.

Es cierto que sopesábamos la idea de presentarlo como alegaciones para este año dos mil veinticuatro; pero también es cierto que durante este año dos mil veinticuatro van a seguir entrando fondos y se van a seguir ejecutando los recibidos en el dos mil veintitrés, con lo cual, entendemos que para dar una visión más completa del impacto que han tenido y van a tener los Fondos Next Generation sobre nuestra Comunidad, lo vemos más operativo y más correcto el incluirlo en el... en el siguiente plan de fiscalización.

Lo que sí que le digo -no es... no lo tome tampoco ni como una advertencia ni como...- que, si no se incluye por parte del Consejo de Cuentas la fiscalización de los fondos, sí que vamos a insistir y a presentar alegaciones expresamente sobre ello.

Ya le manifestaba yo el año pasado que igual que los Fondos COVID fueron la reina o la perla -y no negra- del Plan de Fiscalizaciones del año dos mil veintitrés, entendemos que los Fondos Next Generation tienen que ser los mismos para... para el siguiente plan de fiscalización.

No tenemos intención, por supuesto, de entorpecer el calendario -ya apretado de por sí- del Consejo de Cuentas en la elaboración de los informes y, por tanto, de la aprobación del plan, visto -o eso parece- que estuviéramos a puertas de comenzar con la tramitación de los Presupuestos del año dos mil veinticuatro -con Mañueco ya saben que nunca se sabe-. Somos, además, la última Comunidad en hacerlo. Los últimos hasta en eso, como le decía. Pues no quiere este grupo parlamentario dilatar la aprobación de... del presente plan de... de fiscalizaciones.

Por eso -como le dije y le repito-, nos gustaría arrancarle a usted el compromiso firme de incluir el informe que solicitamos, una vez finalice la llegada de los Fondos Next Generation a nuestra Comunidad.

Sí nos gustaría trasladarle lo oportuno que vemos la inclusión del análisis del endeudamiento de nuestra Comunidad, que debatíamos aquí hace poco este... en esta Comisión ese tema. En el informe que ustedes realizaron quedó meridianamente claro la situación por la que atraviesa Castilla y León, una Comunidad que para amortizar el capital de deuda pendiente tiene la necesidad de recurrir a un endeudamiento de una manera crónica y creciente; una Comunidad que se ha



endeudado en un 400 % en quince años, que la deuda sigue aumentando año tras año, que somos la sexta Comunidad Autónoma más endeudada de todo el país, y que existe un calendario de amortización endiablado para los próximos cuatro años que hace que cada ejercicio se deba amortizar entre 1.200 y 1.500 millones de euros. Que Mañueco se endeuda cada año para amortizar deuda y no para prestar servicios públicos esenciales como son la sanidad, la educación y los servicios sociales. Por eso nos parece muy correcto hacer un seguimiento de la deuda, analizarla y escrutarla año a año para que quede blanco sobre negro el estado de endeudamiento de Castilla y León.

También le queremos expresar nuestra conformidad con los siguientes informes: el de la gestión de los gastos de funcionamiento de los centros docentes tanto públicos como concertados, tan de actualidad, además, porque ¿estará usted al tanto de lo que está sucediendo en estos momentos, supongo, señor Amilivia? Coincidió en el tiempo, pero así es: las quejas continuas de los colegios porque la Junta no les abona en plazo las cantidades para hacer frente a los gastos de funcionamiento. La Junta está incumpliendo con los compromisos de financiar los gastos de funcionamiento. Precisamente, ¡mire qué casualidad!, nuestro grupo parlamentario lleva denunciándolo, además, desde el año dos mil veintidós. Y precisamente la semana pasada se ha debatido en el Pleno de estas Cortes una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista donde se exigía que se abonaran los gastos de funcionamiento a los colegios de nuestra Comunidad. Y, ¡oh sorpresa! ¿Qué pasó? Que se imagina usted que el Partido Popular y Vox pues votaron en contra, alegando que ya se estaba haciendo. Pues veremos, señor Amilivia, cuando ustedes elaboren el informe quién tiene razón, si los colegios o la señora Lucas y la Junta de Castilla y León.

También nos parece correcto la inclusión en el plan de fiscalización... en el Plan de Fiscalizaciones para el año dos mil veinticuatro el informe de la promoción y gestión de la vivienda protegida, señor Amilivia –interesante va a ser ese informe–; porque, como usted sabe, el tema de la vivienda es competencia exclusiva de la Junta, Artículo 70 de nuestro Estatuto, que parece que hay que recordar de vez en cuando las competencias que tiene esta Comunidad. Pues existe un plan de vivienda dotado con 101 millones de deuda... de euros –perdón–, pero financiado en más de un 75 % por el Gobierno de España. ¡Oh, sorpresa!, también.

La Junta ha incrementado entre un 30 y un 58 % el precio de alquiler en los años dos mil veintidós–dos mil veintitrés de la vivienda protegida. Al final, el señor Mañueco acaba convirtiendo a la Junta en un especulador inmobiliario.

Desde nuestro grupo parlamentario se viene demandando constantemente un cambio de política de vivienda, que contenga una apuesta decidida y firme por la oferta pública, y que se incrementen los fondos de ayuda a la compra y al alquiler, además de que desde la Junta se igualen las aportaciones que hace el Gobierno de España en esta materia.

Y precisamente también, señor Amilivia, ¿quién lo iba a decir?, la semana pasada, en el Pleno de las Cortes, presentamos una interpelación al consejero del ramo, así que este informe va a ser oportuno y esclarecedor, sin ningún género de dudas, señor Amilivia. Ni que nos hubiéramos acompasado para presentar las proposiciones el Grupo Parlamentario Socialista en el Pleno anterior con su plan de fiscalización presentado esta tarde. Ve que al final vamos por el... por el mismo camino.



También hemos recibido con agrado el informe sobre los planes estratégicos de subvenciones de la Junta, con el espectro temporal dos mil trece-dos mil veintitrés, que nos dará a todos una visión bastante completa sobre el asunto.

¡Hombre!, yo quiero entender que cuando leamos ese informe encontremos que toda subvención que no haya sido justificada haya tenido que ser reintegrada. Entiendo que el enfoque que se le dará en el informe -y ya lo veremos en su momento- será, si lo que yo subvenciono... o sea, la finalidad de las subvenciones es correcta, adecuada o no, y se cumple con los objetivos; no que si malgasto el dinero no reintegro la subvención, porque hasta ahí podíamos llegar.

Como le decía, vemos bastante completo el grupo de... el conjunto de informes, porque es bastante completo y heterogéneo respecto al ámbito de la Comunidad Autónoma.

Respecto a los informes del ámbito local, pues destacar dos: el de los procedimientos de estabilización en el empleo temporal, aunque también le he de decir que a este grupo parlamentario nos gustaría que este mismo informe se trasladara pero al ámbito de la Junta, debida a la alta temporalidad existente en el tema de personal de la Junta de Castilla y León (pero, bueno, bienvenido sea el del ámbito local); y el informe del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios (este, en colaboración con el Tribunal de Cuentas).

Se nos viene a la cabeza, señor Amilivia, ese desmantelamiento que están haciendo en algunas ciudades de nuestra Comunidad, por ejemplo, de los carriles bici o de las zonas peatonales. En ese sinsentido de ir contra la Agenda 2030 porque sí, aunque se perjudiquen los ciudadanos, las empresas, los trabajadores y nuestra tierra. Esa carrera loca que han emprendido algunos sin saber ni por qué ni para qué; por cierto, qué curioso y a la vista de lo que está sucediendo también estos días con nuestros agricultores y ganaderos, y el comportamiento y los voceríos de algún vicepresidente, qué curioso, digo, que el Comisario Europeo de Agricultura que impone la Agenda 2030 sea de un partido de ultraderecha. Cosas veredes, ¿verdad, señor Amilivia? Así que será más que interesante leer, conocer y debatir ese informe.

Y por nuestra parte, nada más. Estando de acuerdo con el conjunto de los informes que componen el Plan de Fiscalización para el año dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el procurador don José... Emilio José Berzosa Peña, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Y buenas tardes, señor Amilivia. Y muchas gracias, una vez más, tanto a usted como a todo su equipo, por estar hoy aquí presentes, en este caso para presentar el Plan de Fiscalización para el año dos mil veinticuatro.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos destacar, una vez más, el trabajo que desarrolla el Consejo de Cuentas, órgano que depende de las Cortes de Castilla y León y que realiza una función tan importante como es la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público



de esta Comunidad y de los entes públicos de Castilla y León, y esta realizada con total independencia.

Cabe recordar que es el Artículo 3 de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la que determina el análisis y la elaboración de un plan anual de fiscalizaciones cada año, así como su aprobación por estas Cortes, y para ello estamos hoy en esta Comisión.

Por eso también es justo poner en valor la función de estas Cortes y de esta Comisión como órgano de control y de impulso en esta materia, destacando la importante información aportada por las Administraciones y entidades del sector público de Castilla y León en general. Porque sí que destacar –como han dicho otros compañeros– que llama la atención la situación del Consejo Comarcal del Bierzo, sin dar cuenta, sin rendir cuentas, en cinco... en los cinco últimos años. Pero, sobre todo, importante la información de la gestión que realizan del dinero público de todos los castellanos y leoneses.

Y ya, entrando en el plan presentado, cabe indicar –como ya se ha dicho– que cuenta con 53 fiscalizaciones en total –no 52–, concretamente 5 procedentes del Plan Anual 2022, 19 del Plan Anual 2023, y, correspondientes al dos mil veinticuatro, 4 fiscalizaciones por mandato legal y 24 fiscalizaciones especiales tanto de Comunidad Autónoma como local, así como el informe de seguimiento de recomendaciones del ejercicio dos mil veintitrés.

En relación a las fiscalizaciones de carácter legal, sí que desde el Grupo Parlamentario Popular queremos incidir en algo que llevamos diciendo mucho tiempo y que es... y es la importancia de los Fondos de Compensación Interterritorial; en esa necesidad acuciante y urgente de realizar un nuevo sistema de financiación autonómica solicitado al Gobierno de Pedro Sánchez tanto por Comunidades del Partido Popular como por Comunidades del Partido Socialista.

Y es que Castilla y León –como saben– es una de las más perjudicadas, con un déficit de financiación importantísimo. Y es incomprensible que sigamos con un modelo en el que el reparto se haga con un criterio en el que el 87,5 % se basa en la población de la Comunidad y solo el 3 % corresponde a la superficie de dicha Comunidad. Y es aquí donde Castilla y León sale muy perjudicada para hacer llegar los servicios a los 2.248 municipios en una superficie total de más de 94.000 kilómetros cuadrados.

Y de las fiscalizaciones de carácter especial –en este caso 24–, cabe destacar la amplitud de las mismas, ya que habrá análisis no solo de la Comunidad Autónoma, sino también habrá sobre municipios capitales de provincia como Segovia, Soria y Zamora; pero, además, también sobre municipios importantes de la Comunidad que no son capitales de provincia como Astorga, La Bañeza, Villaquilambre, Béjar, Ciudad Rodrigo, Santa Marta de Tormes, Benavente, San Andrés de Rabanedo y el propio Consejo Comarcal del Bierzo.

Cabe destacar la fiscalización de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, así como la gestión de cobro de... del funcionamiento de centros docentes públicos y centros concertados de la Enseñanza Secundaria Obligatoria; sin duda, pilares importantes de la apuesta política del Partido Popular y de nuestro presidente Alfonso Fernández Mañueco en Castilla y León, que tan buenos frutos está dando con ese ejemplo reciente en educación de los resultados del Informe PISA.



Pero también destacar la importancia de fiscalización de los procedimientos de estabilización del empleo temporal en las entidades locales, procedimientos en los que se está inmerso desde hace algo más de un año y que viene a reducir la temporalidad en la Administración local, un lastre que se ha vivido durante muchísimos años y en los que se ha podido ver personal interino, incluso con más de 20 años en la misma Administración, o también personal laboral-temporal prácticamente indefinido.

Por lo tanto, decir que este plan contará con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, porque consideramos que responde de manera ambiciosa a una fiscalización de las distintas instituciones y Administraciones públicas de Castilla y León, con un enfoque constructivo y que servirá para analizar mejoras en las diferentes Administraciones; ya que las conclusiones y recomendaciones que salgan de los informes serán un instrumento útil de información y de comparación para todos, y, sin lugar a dudas, será una herramienta de mejora, manifestando en esta Comisión la posición que ha mantenido siempre el Grupo Parlamentario Popular siempre con el respeto a la capacidad de organización de las propias entidades locales dentro de la autonomía local.

He oído hablar en esta Comisión del endeudamiento de la Comunidad de Castilla y León –el sexto se habla de todas las Comunidades de España–, pero, desde luego, ya lo dicen los informes: dentro de los límites razonables del endeudamiento de una Comunidad; y, sobre todo, muy pero que muy lejos de un endeudamiento como el de Cataluña, con más de 84.000 millones de euros.

Y para finalizar, una vez más, el reconocimiento de este grupo al trabajo de todo el equipo técnico del Consejo de Cuentas; trabajo realizado con rigor técnico, cualificado, independiente y autónomo. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para contestar a las diferentes intervenciones de los distintos grupos políticos, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Muchas gracias. En primer lugar, como aquí se ha dicho, el Consejo de Cuentas es un órgano que lleva a cabo el control externo, el control externo del sector público, de la fiscalización del sector público de la Comunidad y, en este caso, de los entes locales de Castilla y León desde el punto de vista del control interno. Somos un órgano dependiente de las Cortes de Castilla y León: dependemos desde el punto de vista presupuestario, dependemos desde el punto de vista orgánico, dependemos desde el punto de vista funcional; sin embargo, somos independientes desde el punto de vista de nuestro trabajo, como es natural, sin perjuicio de que en esto que llamamos la independencia desde el punto de vista de la fiscalización, hay, a mi juicio, una mácula en la medida en el que no aprobamos independientemente el Plan Anual de Fiscalizaciones. Por eso que yo lo reitero, porque somos, desde el punto de vista de los órganos de control externo de toda España, una excepción.

Y, además, nosotros defendemos –como dije el año anterior en esta comparecencia– un modelo que yo creo que sería desde el punto de vista de los grupos parlamentarios mucho más eficiente; es decir, nosotros planteamos que nosotros



aprobamos independientemente el plan, sin perjuicio de que los grupos parlamentarios tuvieran la posibilidad de incorporar, incorporar libremente cada grupo alguna fiscalización. Es decir, este es el modelo, por ejemplo, que está, si no me equivoco, en estos momentos vigente en Aragón. Nosotros preparamos un plan y cada grupo tiene la posibilidad de incorporar alguna fiscalización. Por tanto, nosotros no estamos intentando de ninguna manera coartar la libertad de las Cortes, sino todo lo contrario: queremos reforzar la independencia del Consejo de Cuentas, al tiempo que creemos que sería bueno que los grupos parlamentarios tuvieran también cierta capacidad de adicionar, en su caso, complementar o suplementar el propio Plan Anual de Fiscalizaciones.

Dicho esto, el plan, efectivamente, eran 53, pero son 52, porque hemos aprobado ya el informe de beneficios fiscales de la Comunidad. Y, como aquí se ha dicho, a las 24 fiscalizaciones que hemos mencionado... o 29 -perdón- del plan del veinticuatro hay que adicionar, hay que sumar, las pendientes: las de carácter legal -que son 4-; y las... y, entre otras, por ejemplo, la de Ponferrada que está... en este momento está a punto de elaborar el informe provisional; la de Guijuelo, que hoy... hoy se celebró la Comisión Técnica la semana pasada y que hoy se ha remitido dicho informe provisional al Ayuntamiento de Guijuelo.

El análisis de la situación de los municipios más incumplidores de la obligación de rendir cuentas, que ha llevado y está llevando un trabajo exhaustivo, complejo y detallado al departamento local, y que es una de las razones, cuando se habla de esto, del rendimiento de informe por hora, este informe se ha llevado muchísimas horas de trabajo este año de ese departamento, en un informe que va a ser un gran informe y que va a detallar clarísimamente las razones de los incumplimientos en estos... en este grupo de ayuntamientos, reiterados incumplidores.

El análisis de las medidas de ahorro energético, adaptadas por determinados municipios de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, que está iniciada ya los trabajos previos.

La fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de planes de igualdad para los municipios de más de 20.000 habitantes, que ya se han aprobado las directrices técnicas.

Los 10 referidos a las diputaciones y a la comarca del Bierzo, que nuestra previsión es aprobar el primero muy pronto -el de Ávila- y los siguientes pues ya se irán -en el calendario- produciendo casi consecutivamente.

Y desde el punto de vista del departamento segundo, pues está en estos momentos... se ha avanzado en un trabajo muy elaborado, en contratación... en el contrato de asistencia domiciliaria de las diputaciones provinciales.

En este mes se va a aprobar el... la contratación en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil veintitrés.

Las actuaciones llevadas a cabo por las universidades públicas de Castilla y León, en su... en su posicionamiento en los *rankings* internacionales, esta iniciada en estos momentos, y esperamos aprobarla pronto también.

Y, entre otras, está la fiscalización de la gestión del personal de universidades públicas de Castilla y León, ejercicio dos mil veintiuno... veintidós -perdón-, no iniciada, pero ya aprobadas las directrices técnicas.



Es decir, todos estos y alguno que no he mencionado conforman un plan que es –como he dicho antes– muy ambicioso desde nuestro punto de vista.

Fiscalizar las empresas y fundaciones públicas. Bueno, realmente, en estos momentos, en la cuenta general se hace una cuenta general consolidada donde están las empresas y las fundaciones públicas de Castilla y León; empresas que ya realmente solo hay una empresa, y fundaciones públicas un número mínimo. Lo hicimos en su día con la Fundación Siglo; pero nosotros estamos, desde luego, abiertos a cualquier opción que se nos plantee en relación con... con dichas fiscalizaciones.

¿La comarca del Bierzo? Evidentemente, nosotros sabemos que la comarca del Bierzo recibe unas transferencias tanto de la Junta como, en su caso, de la Diputación Provincial, y que esas subvenciones las justifica; pero no es razonable que la... comarca del Bierzo, por su ejemplo, por su... pues porque tiene que ser un ejemplo para esos 38 ayuntamientos que conforman la comarca del Bierzo, lleve sin rendir cuenta... cuentas 5 años.

Además, yo creo que puede ser muy oportuno para también conocer el funcionamiento, la estructura, las competencias, desde otro punto de vista de la comarca del Bierzo, que es una comarca singular en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y que en estos momentos administra un presupuesto cercano a los 5.000.000 de euros.

¿La fiscalización al Ayuntamiento de San Andrés? Hombre, yo creo que es bueno para los actuales gestores y también para los anteriores gestores; porque en nuestros informes –como bien saben sus señorías– además de que tengan un aspecto de cumplimiento, también tienen recomendaciones para mejorar la gestión, y yo creo que pueden ayudar, objetivamente, al Ayuntamiento de San Andrés a mejorar su gestión, su alta deuda, la utilización de sus remanentes, sus problemas económicos históricos, ¿no? Yo creo que esa es una fiscalización, desde el punto de vista del departamento local, que tiene toda la lógica y que tiene –yo creo– que, desde el punto de vista del Ayuntamiento de San Andrés, ser recibida de una manera positiva.

Nosotros hemos empezado a fiscalizar, que no lo he comparecido con ellos y ya lo voy retrasando demasiado en el tiempo, los Fondos Next Generation en lo que se refiere al marco de gobernanza, en este... de la Comunidad Autónoma, y también a las medidas antifraude que tienen que adoptar las corporaciones locales. Estamos también avanzando en una fiscalización con el Tribunal de Cuentas en lo que se refiere a las plataformas digitales en el ámbito de los fondos mencionados, ¿no?

¿Cuál es nuestra idea? Todas estas iniciativas se han llevado a cabo con el Tribunal de Cuentas. Y parece razonable –como aquí se ha mencionado– esperar a que los fondos se ejecuten para acometer, en su caso, una fiscalización especial. Pero, no obstante, quiero mencionar que en el ámbito del Tribunal de Cuentas, que es el principalmente mandatado por la Unión Europea para fiscalizar estos fondos con el Tribunal de Cuentas Europeo... es decir, nosotros participamos en una reunión en Madrid, en el Senado, con los representantes del Tribunal de Cuentas Europeo y se explicó... se nos explicó básicamente que el papel de los fondos de control externos autonómicos iban a estar en la ejecución de los fondos, en la ejecución de los fondos, no en el diseño, que era competencia en este caso de la Unión Europea y de los Gobiernos nacionales, y que, por tanto, ahí nos deberíamos abstener.



Por tanto, yo creo que cuando se acometan estos fondos finalmente, y esperando, como parece razonable, a la iniciativa del Tribunal de Cuentas, que parece ser que va a acometer una fiscalización conjunta final de los fondos de resiliencia, tan importantísimos tanto para esta Comunidad como para el resto del país, pues eso, sin duda, serán objeto de fiscalización, sin duda.

Y bueno, yo no sé si me... si me quedo con alguna cosilla para... para comentarles. Yo creo que básicamente es lo que quería decirles. Yo creo que este plan, bueno, pues es un plan ambicioso que nos va a permitir acometer este trabajo este año. Unos años se hacen más informes, otros se hacen menos informes. Sin duda el año que viene va a ser un año de muchísimos más informes, presumiblemente, que este último. También los informes que este año se han ido madurando van a dar frutos los primeros meses de este ejercicio dos mil veinticuatro, donde va a haber, en principio de aquí a junio, una aprobación importante de informes, como ha ocurrido con el de beneficios fiscales -que es la duda que se genera ahí-, o el de contratación -que se va a aprobar en este mes-, o el de Guijuelo -que se va a aprobar en este mes-, el de Ponferrada, etcétera, etcétera, hasta un conjunto aproximado de unos 14 informes que se van a aprobar los primeros meses de este año, y luego vamos a continuar pues yo creo con un trabajo, a mi juicio, muy... muy relevante. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Algún grupo político quiere agotar el turno de réplica? ¿Ninguno? Concluido el debate, despedimos al excelentísimo presidente del Consejo de Cuentas, agradeciendo de nuevo su presencia en esta Comisión. Vamos a suspender la sesión durante un minuto para despedirles y luego procedemos a la votación de este Plan Anual de Fiscalización.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

Votación Plan Anual de Fiscalización

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Señorías, se somete a votación el proyecto del Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio dos mil veinticuatro, que acaba de ser presentado por su presidente. Vamos a votar. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

Siendo las diecinueve dieciocho minutos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas dieciocho minutos].